



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



Reconoce la UNAM labor de la Suprema Corte en materia de Derechos Humanos

Inicia CJF construcción del primer Centro de Justicia Penal Federal del país

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Abril 2014.

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



20. Inicia CJF construcción del primer Centro de Justicia Penal Federal en el país

La tortura, lastre ancestral que aún respira	12	Revista <i>Igualdad</i> , espacio de reflexión e intercambio de mejores prácticas en materia de género	28
Nueva edición del libro Comercio Internacional, Régimen jurídico económico	16	6° Encuentro Universitario, una mirada a las entrañas del Poder Judicial Federal	30
CJF otorga la medalla al Mérito judicial Ignacio L. Vallarta al Consejero César Esquinca Muñoa	18	Orquesta y Coro Esperanza Azteca deleitan a niños de la SCJN	34
Recibe Julia Fuentes Castillo premio Silvestre Moreno Cora	23	Primera Sala	38
Indispensable un cambio estructural en el sistema de procuración de justicia	24	Segunda Sala	39
Bajar los derechos humanos a la cotidianidad de la ciudadanía, reto del Poder Judicial	26	Sentencias Relevantes	40
		Género y Justicia	42
		Publicaciones	44
		Bibliotecas	46

Editorial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Universidad Nacional Autónoma de México comparten el compromiso de encaminar al país, con cada una de sus acciones, hacia un mejor destino, cimentado por la paz, la prosperidad y el respeto irrestricto al Estado de Derecho y a la dignidad de las personas.

En esa virtud se inscribe el honroso homenaje de la Máxima Casa de Estudios a este Alto Tribunal por el reciente premio que le otorgó la Organización de las Naciones Unidas por su labor en defensa de los derechos humanos.

El Premio de la ONU a la Suprema Corte debe ser entendido como un eslabón más de un largo proceso histórico, en el cual, muchos mexicanos y muchas instituciones nacionales como la UNAM y el máximo tribunal constitucional, han participado de manera importante.

La Máxima Casa de Estudios ha sido siempre un actor relevante, que ha acompañado incansablemente a la sociedad mexicana en las transformaciones de gran envergadura, como lo ha sido el proceso de reconstrucción constitucional, por el cual atraviesa la nación mexicana.

Bajo este esquema, sería imposible hablar de este cambio de paradigma, sin la formación universitaria de personas que participen en la resolución de los

problemas nacionales; que profundicen y amplíen sus conocimientos; que se inicien en el ámbito de la investigación y que generen conocimiento en un lugar de libertad y para la libertad, como es la Universidad Nacional Autónoma de México, institución comprometida históricamente con los reclamos de la sociedad.

Dijo en su momento el visionario humanista Justo Sierra: “La Universidad ha de investigar, pero no a espaldas del pueblo; ha de crear profesionistas, pero con sentido humano y con responsabilidad colectiva. Crear el espíritu de sacrificio en favor de los intereses de la vida social, no sólo producir ciencia, tal es la función de la Universidad”.

Por eso, en su momento, se aceptó el premio, sin regateos, habida cuenta de que aun cuando los juzgadores no deben trabajar para recibir reconocimientos o felicitaciones, lo cierto es que esa distinción es útil para ampliar la visión jurídica, que se comparte con las Naciones Unidas y con nuestra Universidad Nacional Autónoma de México.

En ese contexto, la Suprema Corte fue reconocida por honrar con su trabajo cotidiano, los principios sobre los cuales funciona la propia Organización de las Naciones Unidas y que comparte la UNAM: Seguridad y Paz; Desarrollo y Prosperidad; Respeto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho. 



Homenaje de la UNAM a la SCJN por Premio de la ONU en Derechos Humanos

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

“**G**racias a la Corte y a sus integrantes por darnos certidumbre, por darle dignidad a uno de los Poderes de la Federación, por ejemplificar muchas de las mejores virtudes de la República, por fortalecer la democracia y por luchar a favor de un régimen de protección de los derechos humanos”, dijo el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), José Narro Robles, al entregar al Ministro Presidente de la Suprema Cor-

te de Justicia de la Nación (SCJN), Juan N. Silva Meza, un reconocimiento, a nombre de la Máxima Casa de Estudios.

En emotivo homenaje, que logró la confluencia de los ministros del Alto Tribunal, consejeros de la Judicatura Federal, integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la Junta de Gobierno de la UNAM y demás miembros de las comunidades universitaria y judicial, el Ministro Sil-

va Meza agradeció el reconocimiento, a nombre del Pleno de la SCJN, concedido por la reciente distinción otorgada a la Suprema Corte por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), debido a su labor en materia de derechos humanos.

“Siempre digo que una semana empieza bien cuando los Pumas ganan el domingo. Y esta es una buena semana. Pero cuando a eso se suma un acto como el que hoy nos convoca, me parece que tenemos una semana redonda”, dijo el rector universitario, de buen talante, con desenfado, despertando las sonrisas y aplausos de los asistentes, al engarzar, espontáneamente, la ceremonia del premio con el reciente triunfo futbolístico de los Pumas y haberle restado con ello solemnidad, que no seriedad, al evento.

Antes de rubricar su discurso con el conocido axioma universitario *Por mi raza hablará el espíritu*, el rector José Narro señaló que es un buen momento para el país el que la SCJN haya recibido el reconocimiento de la ONU, el cual es un gran estímulo y ejemplo para todas las instituciones de México.

Sin desconocer los problemas que enfrenta el país, el rector *auriazul* dijo ante la pléyade universitaria, reunida en el auditorio de la Torre de Rectoría de la UNAM, que no obstante se tienen que reconocer los avances en la vida institucional y que éste es el caso del reconocimiento de la ONU a la SCJN.

Al declararse plenamente confiado en la labor de la Suprema Corte, en los ministros que la integran, el rector manifestó que la sociedad necesita tener confianza en sus instituciones, en sus autoridades y en los procedimientos que de ellas se desprenden.

El rector hizo ver que es cierto que las decisiones que se toman por un cuerpo colegiado pueden y deben ser discutidas, que son discutibles y que son opinables.

“Pero uno se queda con la tranquilidad cuando puede atestiguar que la discusión es absolutamente informada, absolutamente movida por las convicciones del estudio de los distintos casos que les toca a ustedes decidir y determinar”.

Y que cuando se trata de acciones, producto de la actividad humana, puede haber, por supuesto, opi-



Foto: Paulette González



niones, puntos de vista, divergencias en las propias interpretaciones de lo que se dice, de lo que se señala o de cuál es el espíritu de la ley.

Pero a muchos nos consta, remató, que en esas discusiones lo que impera es la intención de impartir justicia y de hacerlo con la más amplia calidad.

Ante una comunidad eminentemente puma, en virtud de que la mayoría de los ministros, empezando por el recipiendario del reconocimiento, han realizado sus licenciaturas, maestrías o doctorados en la UNAM, así como la mayoría de magistrados y jueces y, obviamente, los anfitriones, Narro Robles se dirigió a los ministros, a quienes dijo:

“Tienen ustedes una de las tareas más extraordinarias que se ha planteado el ser humano: impartir justicia. Sin duda, a lo largo de los siglos, una de las búsquedas permanentes, una de las utopías del ser humano”.

Luego de recibir el pergamino, que acredita el reconocimiento universitario a la SCJN, el Ministro Silva Meza aseguró que en la Suprema Corte “estamos convencidos de que no puede haber desarrollo sin respeto a los derechos humanos; no puede haber

respeto a los derechos humanos sin seguridad, y no puede haber paz sin respeto al Estado de derecho”.

El Ministro Silva Meza se refirió a la distinción otorgada por la ONU al máximo tribunal del país y reiteró que, por eso, en su momento, “aceptamos el premio sin regateos, pues aunque los juzgadores no trabajamos para recibir reconocimientos o felicitaciones, sabíamos que esa distinción era útil para amplificar la visión jurídica, que compartimos con las Naciones Unidas y con nuestra Universidad Nacional”.

Esta visión está “basada en el respeto, irrestricto, a la dignidad de todas las personas, soporte del sistema constitucional mexicano, en que creemos y por el cual trabajamos”, afirmó.

Ante un auditorio en el que estuvieron presentes también autoridades universitarias como Luis Raúl González Pérez, abogado general de la UNAM; Felipe Tirado Segura, presidente en turno de la Junta de Gobierno; Eduardo Bárzana García, secretario general y José Meljem Moctezuma, integrante del Patronato Universitario, el Ministro Silva Meza señaló que la distinción de la ONU constituye un reconocimiento a la Suprema Corte, pero en su alcance debido, lo es



al Estado mexicano, pues la Corte no se explica sin la nación a la cual está obligada a servir.

Hizo ver que se reconoció a la Suprema Corte por honrar con su trabajo cotidiano, los principios sobre los cuales funciona la propia ONU: seguridad y paz; desarrollo y prosperidad; respeto a los derechos humanos y al Estado de Derecho.

En ese sentido puntualizó que al honrar los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el Alto Tribunal apuesta por la paz, por la prosperidad y por el respeto al Estado democrático de derecho, y se inscribe, agregó, “como miembro de pleno derecho en la corriente civilizatoria que el mundo ha querido construir para alejar de todos los terrores de la guerra, del hambre y de la desigualdad”.

Resaltó la tarea de la Máxima Casa de Estudios, de la que dijo ha sido siempre un actor relevante que acompaña a la sociedad mexicana en las transformaciones de gran envergadura, como el proceso de reconstrucción constitucional por el cual atraviesa.

“Sería imposible hablar de este cambio de paradigma, sin la formación universitaria de personas



Asistieron a la ceremonia de (izq a der) la Magistrada del TEPJF, María del Carmen Alanís; el coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN, Carlos Pérez Vázquez; los consejeros de la Judicatura Federal Ernesto Saloma Vera, Daniel Cabeza de Vaca, César Esquinca Muñoa y Jesús Orozco Enríquez, investigador de la UNAM y comisionado de la CIDH. Foto: Paulette González

que participen en la resolución de los problemas nacionales, que profundicen y amplíen sus conocimientos, que se inicien en el ámbito de la investigación y que generen conocimiento en un lugar de y para la libertad, como es la Universidad Nacional, institución comprometida históricamente con los reclamos de la sociedad”, añadió.

En su participación, González Pérez destacó el gran valor de las recientes resoluciones de la Suprema Corte en la consolidación del Estado Constitucional de derecho.

Expuso que el reconocimiento que han merecido estos fallos se debe a que han tomado como base la esencia de los derechos humanos a la dignidad humana; “es decir, se ha reconocido que en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada, constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás derechos”. 🖐️



Foto: Paulette González

Reconocimiento de la ONU a la Suprema Corte, el primero concedido a un Tribunal.

El 10 de diciembre pasado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con el Premio de Derechos Humanos de la ONU, por su contribución excepcional a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se trata de la primera ocasión en que el premio, otorgado a individuos u organizaciones cada cinco años por logros excepcionales en el campo de los derechos humanos, se otorga a un tribunal.

Durante la ceremonia de premiación, en la Asamblea General, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, felicitó a los ganadores del reconocimiento porque con sus acciones han logrado enviar un mensaje a quienes violan derechos humanos en el sentido de que sus abusos no se van a tolerar.

En un mensaje que leyó el Vice-Presidente de la Asamblea General, Mohamed Khaled Khiari, dijo que los galardonados lograron que las víctimas de violaciones de derechos humanos sean escuchadas y se avance en la erradicación de la impunidad.

En la ceremonia se explicó que el Premio se concedió a la Corte mexicana porque esta otorga protección constitucional para salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos y residentes en el país de conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos. “La Suprema Corte ha contribuido de manera significativa a promover los derechos humanos a través de sus interpretaciones y de la aplicación efectiva de la Constitución y de las obligaciones que se desprenden del derecho internacional”.

Las nominaciones fueron recibidas a partir de una amplia variedad de fuentes: Estados miembros, agencias especializadas, organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo, entre otras. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos recibió más de 150 nominaciones.

Durante la ceremonia también se reconoció a Biram Dah Abeid, activista contra la esclavitud, de Mauritania; Hiljmnijeta Apuk, activista de derechos humanos y defensora de los derechos de las personas de talla pequeña, de Kosovo; Liisa Kauppinen, Presidenta emérita de la Federación Mundial de Sordos de Finlandia; Khadija Ryadi, expresidenta de la Asociación Marroquí para los Derechos Humanos, de Marruecos; y Malala Yousafzai, activista y estudiante de Pakistán.

Una Justicia de Futuro: XVII Cumbre Judicial Iberoamericana

DENISE CARIDAD LARA ZAPATA

Los días 2, 3 y 4 de abril de 2014 se celebró en Santiago de Chile la XVII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el foro permanente más importante de la región que reúne desde 2004 a las y los presidentes de cortes y tribunales supremos de justicia y a los titulares de los consejos de la judicatura o magistratura de: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

Este foro constituye un espacio de diálogo e intercambio que tiene como finalidad el fortalecimiento y mejoramiento de la impartición de justicia en Iberoamérica.

Cada edición de la Cumbre dura aproximadamente dos años; inicia con la Primera Reunión Preparatoria a través de la cual se crean grupos de trabajo para desarrollar proyectos de interés común, y concluye con la Asamblea Plenaria de Presidentes, en la cual se discuten y votan los proyectos.

En esta edición, desarrollada de septiembre de 2012 a abril de 2014, se trabajó de manera virtual y presencial en dos reuniones preparatorias que se llevaron a cabo en la ciudad de Guadalajara, México, y en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Asimismo, se desa-

rollaron dos rondas de talleres en Antigua, Guatemala y en Bogotá, Colombia.

Finalmente, la Cumbre concluyó con la Asamblea Plenaria en Santiago de Chile, a la cual asistieron las y los presidentes para discutir y votar los resultados de los grupos de trabajo.

La delegación del Poder Judicial de la Federación en la XVII edición de la Cumbre estuvo encabezada por el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y tuvo la participación del Consejero de la Judicatura, Manuel Ernesto Saloma Vera. Durante esta edición el Poder Judicial mexicano tuvo una destacada participación, al coordinar 4 de los 10 proyectos aprobados durante la Asamblea de Presidentes.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación coordinó el *Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en situación de vulnerabilidad* y el *Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico*. Por su parte, el Consejo de la Judicatura Federal coordinó el *Protocolo Iberoamericano para garantizar la seguridad de las y los juzgadores como base de su independencia* y continuó con el desarrollo del *Plan Iberoamericano de Estadística Judicial*.

Proyectos coordinados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en situación de vulnerabilidad

Coordinador: México

Países participantes: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Objetivos:

- Conjuntar principios, sentencias y buenas prácticas de Iberoamérica para mejorar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes; personas migrantes; personas y pueblos indígenas y personas con discapacidad.
- Promover entre las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, el conocimiento de sus derechos y el ejercicio de los mismos.
- Poner a disposición de los impartidores de justicia una herramienta útil que contenga los estándares más protectores en materia de derechos humanos.

Status:

- El proyecto se aprobó por unanimidad y los presidentes se comprometieron a promover la aplicación del Protocolo entre los operadores de justicia de los 23 países miembros de la Cumbre.

Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico

Coordinador: México

Países participantes: Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y El Salvador.

Objetivo:

- Sistematizar jurisprudencia y normatividad de los países de la región iberoamericana en un portal electrónico disponible para juzgadores y público en general.

Status:

- Se aprobó por unanimidad y los países se comprometieron a continuar en la siguiente edición de la Cumbre con la alimentación y actualización del contenido en materia penal, e iniciar en materia constitucional.

Resultados

Con el eje temático “Una Justicia de Futuro”, durante tres días las y los presidentes discutieron y aprobaron proyectos útiles y acciones concretas que, con total respeto a la independencia y diferencia entre los poderes judiciales, se comprometieron a impulsar dentro de sus respectivos países para promover una impartición de justicia independiente, imparcial, equitativa y con respeto a los derechos humanos.

A través de la elaboración del Protocolo de actuación para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, el Poder Judicial de la Federación contribuyó de manera significativa en el cumplimiento de uno de los objetivos centrales de la Cumbre Judicial Iberoamericana: el desarrollo democrático en la región.

Durante la Asamblea, los Poderes Judiciales de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Paraguay, Bolivia, El Salvador y Uruguay reconocieron ampliamente el trabajo de la Corte Mexicana por la presentación del Protocolo y expresaron su compromiso por adoptarlo en sus respectivas jurisdicciones.

Resulta importante mencionar que este proyecto retomó la experiencia y metodología aplicada en la elaboración de los Protocolos de Actuación Judicial que ha editado este Alto Tribunal.

Próxima edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Para la XVIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, las y los presidentes acordaron trabajar bajo el eje rector “Hacia la consolidación de la Seguri-



dad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social”. Paraguay fungirá como Secretaría Pro Témpore del organismo, responsable de organizar la edición y ser sede de su Asamblea Plenaria.

Una vez más las máximas autoridades de los poderes judiciales de Iberoamérica reflexionarán, discutirán y compartirán experiencias sobre temas de gran relevancia, cuya finalidad es el mejoramiento de la justicia y el fortalecimiento de la democracia en la región. Al respecto, el Ministro Presidente Silva Meza destacó en Santiago de Chile que “los poderes judiciales están llamados a brindar paz, tranquilidad, seguridad, certeza jurídica y, con ese ánimo, México continuará participando en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana”.

En los siguientes años, el reto de la Cumbre Judicial Iberoamericana es lograr que cada vez más los proyectos y acciones que se discuten y aprueban por las y los presidentes, permeen en los poderes judiciales, sean útiles para la labor de los impartidores de justicia, se traduzcan en beneficios para los ciudadanos y, en consecuencia, sean promotores de sociedades más libres y más justas.

Protocolo Iberoamericano para garantizar la seguridad de las y de los juzgadores como base de su independencia

En el marco de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y particularmente en la Primera Reunión Preparatoria celebrada del 24 al 26 de septiembre de 2012, en el estado de Jalisco, el Consejo de la Judicatura Federal de México presentó el esquema de elaboración de un protocolo para garantizar la independencia de las resoluciones judiciales a través de la seguridad e integridad de las y los impartidores de justicia.

Dicho proyecto se sustentó principalmente en la idea de lograr el fortalecimiento y evolución de las instituciones judiciales de Estado, garantizando en todo momento que los ejecutores de la norma tengan plena certeza de su labor, misma que debe realizarse con toda diligencia, apegada a los estándares establecidos, convencidos del beneficio para la comunidad y, sobre todo, que su actividad la realicen con plena seguridad laboral y personal.

Una vez aprobado el plan de trabajo, fueron elaborados los documentos afines al proyecto (ficha contextual, justificación, cronograma y contenido temático),

a fin de presentarlos al grupo de trabajo conformado por representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Paraguay, quienes se reunieron en las rondas de talleres verificadas el mes de febrero de 2013 en Antigua, Guatemala y septiembre del mismo año en Bogotá, Colombia, para finalmente ser revisado en su propuesta final el mes de diciembre siguiente, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

El CJF coordinó los trabajos por dos años, hasta presentar los resultados ante los Presidentes de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

Fue en la sesión plenaria celebrada el pasado mes de abril de 2014, en la ciudad de Santiago de Chile, donde los presidentes de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura o Magistratura aprobaron un protocolo que contiene las bases mínimas que todo Estado debe observar para contribuir a generar condiciones en la impartición de justicia, bajo la premisa de que la seguridad de las y los juzgadores constituye actualmente una de las bases en que se sustenta su independencia y que la misma no se preserva sólo con medidas de protección personales, sino que se trata de un concepto más amplio que no se puede desvincular de las demás garantías judiciales.

La Asamblea Plenaria de Presidentes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura aprobó el Protocolo Iberoamericano para Garantizar la Seguridad de las y los Juzgadores como base de su Independencia, que busca garantizar y proteger la seguridad de las y los jueces, sus colaboradores y sus familias. Contiene una serie de principios, mecanismos y buenas prácticas propuestos por doce países de la región.

Es de destacar que la propuesta y aprobación del protocolo puso de manifiesto que el tema de la seguridad de las y los juzgadores, es un problema común de muchos de los países de la región.

Los Presidentes integrantes de la Asamblea Plenaria de la Cumbre reconocieron que la seguridad de las y los jueces es una de las bases de la independencia judicial, que requiere, además de medidas y programas de protección física, tutelar y fortalecer otras garantías como la carrera judicial.

Al documento final, cuya redacción fue coordinada por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) de México, se incorporaron aportaciones de representantes de los poderes judiciales de Argentina, Bolivia, Chile,

Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

Para garantizar la seguridad de las y los juzgadores, se propone la implementación de sedes judiciales adecuadas y seguras y la creación o fortalecimiento de un órgano interno especializado, encargado de elaborar diagnósticos y protocolos de seguridad.

Dicho órgano sería el encargado de detectar posibles puntos de riesgo, así como diseñar e implementar planes estratégicos de seguridad institucional, programas de protección permanentes y emergentes, que deben extenderse al núcleo familiar de los afectados, y medidas de prevención y reacción, como la reubicación o cambio de adscripción en casos graves.

El Protocolo sostiene que la independencia de las y los impartidores de justicia, a través de la seguridad, incluye también el blindaje de otras garantías judiciales, como la implementación y fortalecimiento de la carrera judicial, la formación continua y los nombramientos por concurso imparcial y profesional.

Recomienda además la creación o fortalecimiento de las vocerías judiciales o gabinetes de comunicación en los poderes u órganos judiciales, la capacitación de las y los comunicadores (institucionales y externos) en la terminología jurídica, así como a las y los juzgadores en la relación con los medios de comunicación.

Para proteger la integridad de las y los jueces, el Protocolo propone promover el respeto irrestricto al criterio jurisdiccional, con medidas que sancionen las quejas o acusaciones infundadas, temerarias o de mala fe en contra de los juzgadores, y establecer un sistema de evaluación efectivo.

Para el establecimiento de las medidas de protección, precisa, se deben coordinar acciones con los órganos de seguridad del Estado para intercambiar información de inteligencia, apoyo de equipo y estrategias policiales para garantizar la seguridad de las y los juzgadores.

Las medidas de seguridad deberán estar regidas por los principios de necesidad, celeridad, oportunidad, proporcionalidad y reserva de información.

Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIE)

El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIE) tiene su origen en la Primera Reunión Prepa-



ratoria celebrada en noviembre del 2006 en Islas de Margarita, Venezuela, en el marco de los trabajos de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. El objetivo del PLIEJ es “contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas”.

- En la primera fase del PLIEJ concluida en marzo de 2008, fue diseñada una matriz de recolección de datos básicos
- Durante 2008-2010 en que se desarrolló la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, se diseñó el sitio Web para la captura de los datos base y la difusión de los indicadores generados
- De los años 2006 a 2014 se han cargado al portal datos de Chile, Costa Rica, España, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana. En menor medida Honduras incorporó datos y de manera reciente Uruguay
- En la declaración final de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Buenos Aires, Argentina (2012), el Pleno recomendó el funcio-

namiento permanente del PLIEJ como mecanismo de apoyo a la Cumbre, y que las peticiones de datos de otras áreas temáticas se canalicen en el futuro a través del referido plan. Para la continuidad del grupo que integra el PLIEJ, se acordó constituirlo en Secretaría Ejecutiva.

- Durante la Primera Reunión Preparatoria de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Guadalajara en septiembre de 2012, el grupo de trabajo presentó un proyecto de estatutos de la Secretaría Ejecutiva.
- Se encargó al grupo de trabajo elaborar nuevos indicadores y aprovechar el PLIEJ como un foro para el intercambio de experiencias
- En la sesión plenaria de Santiago de Chile, celebrada el pasado mes de abril de 2014, los presidentes de Cortes Supremas y de Consejos de la Judicatura aprobaron los Estatutos con los que se regirá la Secretaría Ejecutiva

Como actividades a desarrollar, se encuentra la recepción de información de los países faltantes, su incorporación a la base de datos y la actualización desde 2006 a la fecha de los insumos que deban cargarse en cada uno de los indicadores establecidos por el grupo de trabajo. 🖱️

La tortura, lastre ancestral que aún respira

ELSA GONZÁLEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ

La tortura es un lastre, cruel, inhumano y degradante, tan antiguo como la historia de la humanidad que, lamentablemente, aún respira, afirmó el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Juan Silva Meza.

Al inaugurar, junto con el Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la tortura, Juan Méndez, el *Curso de formación y aplicación de los estándares internacionales en materia de combate a la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes*, el Ministro Silva Meza convocó a toda la sociedad a participar para erradicar de nuestro país, esta indeseable práctica que lastima profundamente la dignidad de las personas y la honorabilidad del Estado en su conjunto.

La SCJN está plenamente consciente de la necesidad de aplicar protocolos para que los juzgadores identifiquen de inmediato casos en que se cometen esos ilícitos y resuelvan en función de la máxima protección a los derechos humanos, dijo el togado en el evento organizado por la SCJN, Amnistía Internacional, la Barra Internacional de Abogados y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos,

Ante jueces y magistrados federales, así como defensoras y defensores públicos, explicó que la *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, es un instrumento que intenta erradicarla, la define como todo acto por el cual se inflige, intencionadamente, dolores o sufrimientos graves a una persona, ya sean físicos o mentales, con

el fin de obtener de ella o de un tercero, información o confesiones.

Se emplea, comentó, para castigar la comisión de actos o con motivo de la mera sospecha que al respecto tenga el torturador. “También, para intimidar o coaccionar a las personas, inclusive por razones basadas en formas de discriminación”.

Recordó que el primer párrafo del artículo 22 de la Constitución mexicana, en congruencia con lo señalado por la normativa internacional, establece la prohibición de la pena de muerte, de mutilación, de infamia, las marcas, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, las penas inusitadas y trascendentales.

En este marco convencional y constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió dos resoluciones particularmente importantes, que forman parte del basamento que sostiene el desarrollo jurisprudencial en materia de derechos humanos de nuestro país, comentó.

El Ministro Silva Meza informó que, al resolver el Alto Tribunal el expediente Varios 912/2010, se estableció la obligación, a cargo de todas las autoridades jurisdiccionales mexicanas, de llevar a cabo el llamado control de convencionalidad y, por lo tanto, la salvaguarda de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales que se han ratificado.

Además, dijo, la Suprema Corte resolvió la Contradicción de Tesis 293/2011, en la que se dispuso que las normas de derechos humanos, con independencia de su fuente, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe



El relator especial de la ONU sobre tortura Juan Méndez, acompañado por Carlos Pérez Vázquez, coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia. Foto: Gustavo Ojeda

analizarse la validez de todas las normas y actos de autoridad que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico.

Dicha decisión expresó que, en caso de suscitarse antinomias respecto a la restricción expresa de los derechos entre la Constitución Federal y los Tratados Internacionales, deberá estarse a lo que señale la Constitución y que la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana, es obligatoria para todos los órganos jurisdiccionales, siempre que de su aplicación derive una mayor protección para las personas.

El Ministro Silva Meza comentó que a principios del mes en curso, la Primera Sala del Máximo Tribunal, al resolver el Amparo Directo en Revisión 90/2014, fijó los parámetros que debe tener en cuenta el juzgador al investigar posibles actos de tortura.

De igual forma, sostuvo que los tratos crueles, inhumanos y degradantes cometidos en contra de una persona por parte de personal militar, son actos que no guardan, en ningún caso, relación con la disciplina o la misión castrense.

De esta manera, agregó, el derecho a no ser objeto de tortura, penas crueles o tratos inhumanos o degradantes es un derecho absoluto, esto es, no admite excepciones y su vigencia no puede alterarse, ni siquiera durante una emergencia que amenace la vida de la Nación.

Por ello, explicó que en el marco de lo que señala la Constitución, además de las resoluciones jurisdiccio-

nales a las que se refirió, el Poder Judicial de la Federación, ha realizado otras acciones que también tienen como objetivo desterrar la práctica de la tortura del sistema jurídico.

En su discurso inaugural, el Presidente de la SCJN comentó que en el Poder Judicial se han dictado múltiples conferencias y cursos entre los que destaca el *Curso Taller: La Prevención de la Tortura en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: acceso a la justicia y combate a la impunidad*, co-organizado con la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y con la Barra Internacional de Abogados, que arrojó ya excelentes resultados.

Como material de apoyo para ese esfuerzo institucional, se imprimió el libro *Protegiendo a las personas contra la tortura en México. Guía para operadores jurídicos*.

Una conferencia magistral abre el curso

El Curso de formación y aplicación de los estándares internacionales en materia de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, cuyo objetivo fue analizar los principales estándares internacionales que se han desarrollado en esta materia, tanto por el Sistema Universal de Protección, como por el Interamericano, contrastándolos con el marco normativo interno, revisará además sentencias relacionadas con hechos de tortura o malos tratos, priorizando la aplicación de dichos estándares en la labor jurisdiccional.

Para adentrar al tema a los asistentes, el curso abrió con la conferencia magistral *El Deber del Poder Judicial en el combate a la tortura*, que impartió Juan Méndez, relator especial de las Naciones Unidas.

Ahí dijo enfático que “En el derecho internacional actual la tortura y los malos tratos se encuentran prohibidos en forma absoluta”. Por este motivo la prohibición de la tortura se considera una norma *ius cogens*, es decir, un estándar absoluto e inderogable que los Estados no pueden desconocer ni suspender aún en tiempos de guerra o de amenaza a la seguridad nacional o pública o por cualquier otra razón.

Explicó que el carácter absoluto de esta prohibición se expresa claramente en varios de los instrumentos internacionales y regionales más importantes, incluyendo la Declaración Universal y la Declaración Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Sin perjuicios de estos instrumentos –dijo– la conciencia de la humanidad también reconoce hoy el carácter absoluto de la prohibición de la tortura y de los malos tratos. “Es por esto que la prohibición de estos casos inhumanos, es también una norma consuetudinaria de derecho internacional. De esa manera los Estados están obligados por esa prohibición aun cuando no hayan ratificado los tratados internacionales que los establecen”.

Durante su conferencia, en la que estuvo acompañado por el Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN, Carlos Pérez, y en presencia de magistrados y jueces federales, Juan Méndez habló sobre qué son para el derecho internacional la tortura y los malos tratos.

Explicó que dentro del Sistema Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en especial la Convención contra la Tortura, los cuales han sido ratificados por México, establecen los componentes fundamentales de estas definiciones.

Estos son: cuando se trate de una conducta que ocasione dolores o sufrimientos físicos o mentales severos; cuando es realizada por un funcionario público o por una persona que ejerce funciones públicas o



Foto: Gustavo Ojeda

cuando se actúa bajo instigación con conocimiento o con aquiescencia de un funcionario público, abundó.

Asimismo, se considera tortura cuando es realizada intencionalmente con el propósito de lograr alguno de los fines numerados en forma no taxativa por la Convención, como es el interrogatorio, el castigo, la intimidación o coacción a la víctima o a otras personas o la discriminación.

El también catedrático de las universidades de Georgetown y de Oxford citó en su conferencia el rol prominente que deben jugar los operadores de justicia para prevenir y erradicar la tortura además de comentar sobre las obligaciones que esta prohibición absoluta impone a los Estados y de los modos en que los operadores judiciales, pueden y deben, contribuir a su cumplimiento.

Al respecto, relató que los operadores judiciales tienen un rol predominante y fundamental en velar por el cumplimiento de este estándar absoluto y en prevenir estos casos. En este sentido, recalcó, el Protocolo de Estambul debe guiar la acción de los Estados y de sus operadores judiciales.

Por ejemplo, destacó, los Estados deben crear y contar con mecanismos apropiados para recibir denuncias, deben entrenar al personal que se hará cargo de las investigaciones y asegurar su independencia y la disponibilidad de recursos.

De igual forma, deben contar con un Poder Judicial capacitado e independiente. “Deben garantizar que los actos de tortura o malos tratos sean exclusivamente revisados por la justicia civil y deben ha-

Recibe SCJN visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre tortura.

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Juan Silva Meza, recibió, en compañía de los Presidentes de la Primera y Segunda Salas, Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Luis María Aguilar Morales, respectivamente, la visita del Relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura, Juan Méndez.

Durante la reunión, los ministros destacaron las actividades que ha realizado el Máximo Tribunal del país en materia de tortura, al emitir criterios relevantes derivados de la interpretación del artículo Primero de la Constitución en consonancia con el artículo 103; así como de los principios y normas internacionales, especialmente de las contenidas en el Protocolo de Estambul.

De manera adicional, se le informó al relator que la Corte ha realizado, con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Barra Internacional de Abogados, seis cursos y talleres de capacitación dirigidos a jueces y magistrados federales para sensibilizarlos respecto a la gravedad de la práctica de la tortura, así como de las normas y buenas prácticas que existen para combatirla.

El Ministro Silva Meza le adelantó al relator que el Máximo Tribunal trabaja en la elaboración de un nuevo protocolo de actuación para que las y los impartidores de justicia del país, cuenten con un elemento más de apoyo que les ayude a identificar y enfrentar los casos de tortura que se les presenten; y se comprometió a que los esfuerzos de capacitación continúen el próximo año con una serie de siete cursos y talleres que serán retransmitidos a las principales ciudades del país.

ber tipificado el delito de tortura y malos tratos de conformidad con la normativa internacional y con sanciones apropiadas a la severidad de tales actos”, recalcó.

La investigación debe además de ser pronta, imparcial e independiente, proveer de adecuada protec-



Ministro Presidente recibe en la SCJN al relator especial de la ONU sobre Tortura. Foto: Paulette González

ción a las víctimas, y tener como objetivo la identificación de la veracidad y ocurrencia de los hechos alegados y también la identificación de los responsables a fin de procesarlos.

Por otro lado, comentó que el derecho internacional reconoce ampliamente el principio de que los tratados son documentos vivos cuya interpretación cambia con el tiempo y con la aceptación de valores por la sociedad y tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la Europea, han establecido que el concepto de tortura ha evolucionado y sigue evolucionando en función de las exigencias actuales de nuestras sociedades democráticas.

A lo largo de siete sesiones, en la que se abordaron los temas: Estándares internacionales en materia de tortura; Prevención, investigación, sanción y reparación en casos de tortura; Taller de análisis de sentencias y Panel para resolución de inquietudes de las y los participantes, se contó con la participación de especialistas nacionales e internacionales. ➡

Nueva edición del libro Comercio Internacional, Régimen Jurídico Económico

RAÚL HERNÁNDEZ

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos afirmó que la estabilidad de un país y lo que da certeza jurídica en las relaciones comerciales internacionales, es contar con tribunales serios, comprometidos y que garanticen realmente la imparcialidad.

Al fungir como moderadora en la presentación de la 4ª edición del libro *Comercio Internacional, Régimen Jurídico Económico*, de Juan Manuel Saldaña Pérez, la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación comentó que el Alto Tribunal siempre comprometido con la difusión de la cultura jurídica agradece al autor de la obra que haya traído la primicia de esta edición.

Ante un amplio auditorio que se dio cita en la sede alterna del máximo Tribunal del país, la Ministra aclaró no coincidir con que haya jueces y magistrados que tengan formación economista, ya que para ello están las periciales, que se desahogan por peritos en la materia, correspondiéndole la valoración a los juzgadores.

Por su parte, el asesor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Max Alberto Diener Sala reconoció que México necesita un marco jurídico que dé certidumbre para consolidarse como una potencia exportadora.

“Es un tema en el que México es líder y aspira a un liderazgo todavía mayor en el futuro y por eso necesitamos un marco jurídico con certidumbre, que se conozca; necesitamos instituciones, en todos los poderes, que sean capaces de aplicar el derecho y de generar la certidumbre jurídica que se necesita para poder consolidar esa posición”.

Diener Sala calificó la obra como muy valiosa y útil, ya que tiene una visión integral, aborda temas

desde institucionales hasta internacionales, y las prácticas desleales del comercio de una forma didáctica y pragmática, con una serie de ejemplos tanto de la vida real como hipotéticos, que ilustran el tema a tratar.

En su turno, el Magistrado Jean Claude Tron Petit comentó sobre la necesidad que tienen los jueces de aprender sobre estos temas complicados, como son el comercio exterior y ahora con las reformas en materia de telecomunicaciones y competencia económica.

Recordó al igual que Max Alberto Diener, que a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, se tuvo un cambio muy importante a nivel legal y judicial, ya que se generaron una serie de leyes que nunca se había tenido, como es en el tema de competencia económica, de propiedad intelectual, de comercio exterior, entre otros aspectos, donde no sé tenía experiencia ni capacitación judicial.

Expresó que este es un trabajo que por años ha ocupado y sigue ocupando a los jueces en México, por lo que “ya estamos muy adentrados y más aún con las recientes reformas en materia de competencia económica, de telecomunicaciones y radiodifusión. Además de que pronto se verán en el poder legislativo las reformas en materia energética”.

Ambos presentadores coincidieron en afirmar que todo esto está generando una serie de cambios y la necesidad que los jueces mexicanos tienen de aprender, entender y conocer cuál es el trasfondo económico, social y político que están justamente atrás de las posibles prácticas que se van a desarrollar con estos cambios estructurales en materia económica. 



Ceremonia de incineración y recepción de banderas

ELSA L. GONZÁLEZ SALAZAR

El Décimo Cuarto Circuito Judicial y el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial en Yucatán, en coordinación con personal del Ejército Mexicano, llevó a cabo una ceremonia solemne de incineración y recepción de banderas.

En la ceremonia se recibieron nuevos Lábaros Patrios para el edificio Iztaes del Poder Judicial de la Federación (PJF) y el Juzgado Quinto de Distrito de esa entidad.

La toma de protesta con motivo del abanderamiento estuvo a cargo de la Magistrada Elvira Pasos Magaña, coordinadora de magistrados de Circuito y jueces de Distrito del Décimo Cuarto Circuito, quien destacó la responsabilidad y compromiso que adquieren los integrantes del PJF al recibir la bandera nacional.

El Magistrado Jorge Enrique Edén Wynter Gar-

cía fue el encargado de despedir a la bandera del Juzgado Primero de Distrito que fue incinerada. El impartidor de justicia hizo un recuento de los antecedentes históricos relevantes de ese órgano jurisdiccional que tuvo como titulares a los Ministros Alberto Pérez Dayán y al finado José Vicente Aguinaco Alemán.

A su vez, el comandante de la X Zona Militar, General Jesús J. Castillo Cabrera, puso de manifiesto el alto honor de la función jurisdiccional como eje del Estado constitucional de derecho.

En la ceremonia participaron el Gobernador del estado, Rolando R. Zapata Bello, el Magistrado Fernando Amorós Izaguirre, el alcalde de Mérida, Renán A. Barrera Concha, el Almirante Francisco Pérez Rico, los titulares de los órganos jurisdiccionales federales en la entidad, así como representantes del poder legislativo y judicial local. 🖐️

CJF otorga la medalla al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta al Consejero César Esquinca Muñoa

Por más de 50 años de servicio ininterrumpido e intachable desempeño dentro del Poder Judicial de la Federación (PJF), por unanimidad el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal decidió distinguir con la Medalla al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta 2012 al Consejero César Esquinca Muñoa.

Al encabezar la ceremonia de entrega de la Distinción al Mérito Judicial, en el auditorio de la sede alterna del Alto Tribunal el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), habló de los atributos profesionales que a lo largo de más de cinco décadas desarrolló el homenajeadado en las diferentes actividades que tuvo dentro de la judicatura federal.

Vocación de servicio, compromiso con la justicia social, actuación jurisdiccional de excelencia, disciplina y entrega son algunas de las muchas cualidades del Magistrado Esquinca Muñoa.

Señaló que muchas generaciones de estudiantes y profesionales del derecho se han enriquecido de los conocimientos del Magistrado, quien se ha desempeñado con mérito sobresaliente como profesor, académico, articulista, conferencista, funcionario en todos los peldaños de la actividad jurisdiccional y consejero de la Judicatura Federal.

Destacó la visión y entrega del homenajeadado al frente del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), institución fundamental en la formación, capacitación y transmisión de conocimientos para el personal juris-

diccional, además de ser un promotor incansable de la cultura jurídica.

“El instituto de la Judicatura Federal, en gran parte debido al impulso dado por don César Esquinca Muñoa, ha consolidado su liderazgo fuera de duda por la calidad de sus actividades formativas, lo que se refleja ahora en la existencia de servidores públicos jurisdiccionales altamente competitivos profesionalmente”, indicó.

Sus derroteros lo llevaron a encabezar otra institución de vital importancia para el PJF como lo es el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), cuya dirección ha sido fundamental para el reconocimiento del que hoy goza como institución jurídica imprescindible para sectores sociales especialmente vulnerables.

El Ministro Silva Meza sostuvo que para beneplácito del sistema jurídico mexicano, la actividad que realiza el IFDP, a través de sus asesores jurídicos y defensores públicos federales, ha cobrado una importancia excepcional en la actualidad.

Al otorgar la Distinción al Mérito Judicial Ignacio L. Vallarta 2012, el CJF reconoce al Magistrado César Esquinca Muñoa como un gran jurista y forjador de Instituciones fundamentales para el Estado mexicano.

Añadió que se le reconoce también su invaluable desempeño al frente de ambos institutos, en los cuales sentó las bases del servicio civil de carrera; diversificó el servicio de asesoría y defensoría pública en varias lenguas indígenas, entre muchas otras cosas.

El Ministro Juan Silva Meza, acompañado por los



En el presidium el Consejero José Guadalupe Tafoya; el Ministro Presidente de la SCJN y los Consejeros Daniel Cabeza de Vaca y Ernesto Saloma Vera. En el podium, el Consejero César Esquinca Muñoa. Foto: Eliseo Espinosa

consejeros de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca Hernández, Manuel Ernesto Saloma Vera y José Guadalupe Tafoya Hernández, reiteró el reconocimiento al homenajeado por su alto desempeño jurisdiccional, así como la capacidad profesional y el compromiso meritorio que ha demostrado como miembro de la judicatura federal.

En su oportunidad, el Consejero Daniel Cabeza de Vaca Hernández, subrayó que quienes conocen al ho-

menajeado saben que es un juzgador probo, un eficaz directivo, respetado funcionario, connotado maestro, destacado jurista, excelente amigo y, sobre todo, ejemplar persona.

Esquinca Muñoa ha aportado de modo decisivo al quehacer cotidiano y al rumbo estratégico de la judicatura federal. Tú, al igual que Ignacio L. Vallarta, con verdadero sentido social y humano, “has defendido con severidad, pero con bondad, las mejores causas de este país, precisamente al fundar el derecho en la persona y jamás en el poder”, puntualizó.

A su vez, el consejero César Esquinca Muñoa agradeció la distinción y recordó a quienes en sus inicios lo forjaron como servidor público. “Con el bagaje adquirido en los años formativos, dediqué todos mis esfuerzos a ser un buen juzgador en beneficio de los justiciables”.

Esquinca Muñoa sostuvo que con más de 50 años de servicio, su capacidad de indignación ante la injusticia en cualquier orden, sigue intacta, lo cual explica sus posicionamientos y actitudes en todos los cargos desempeñados, incluyendo el actual de consejero de la Judicatura Federal.

Admitió ser un hombre severo pero sobre todo un convencido de que el orden y la disciplina transforman a las instituciones; “soy intransigente y lo acepto; pero no como sinónimo de intolerante o terco, sino en la aceptación del que no transige, ya que en efecto, tratándose de principios y convicciones, no admito convenios ni hago concesiones”. ➡

Magistrado César Esquinca Muñoa, Consejero de la Judicatura Federal

- Es oriundo del Estado de Chiapas
- Se graduó como abogado por la UNAM el 14 de noviembre de 1960.
- Ingresó al Poder Judicial de la Federación en noviembre de 1962.
- Diez años más tarde fue designado juez de Distrito, en octubre de 1972.
- Asume en cargo de magistrado en abril de 1975.
- En 1995 es designado director general del recién creado Instituto de la Judicatura Federal.
- Se convierte en director general del Instituto Federal de Defensoría Pública en 1999
- El 1° de diciembre de 2010, es designado Consejero de la Judicatura Federal.

Inicia CJF construcción del primer Centro de Justicia Penal Federal en el país

MIGUEL NILA CEDILLO

Al encabezar la ceremonia de colocación de la primera piedra, en Durango, de lo que será el primer Centro de Justicia Penal Federal en México, el Consejero de la Judicatura Federal, Daniel F. Cabeza de Vaca, aseguró que el Poder Judicial de la Federación refrenda su compromiso de seguir construyendo el México en paz que garantiza el avance de la democracia, la gobernabilidad institucional y la seguridad ciudadana, con sentencias que respetan y protegen de manera real, efectiva y cotidiana los derechos fundamentales de la sociedad.

“Hoy la judicatura federal atraviesa por un momento histórico, funcional y paradigmático de lo que será en el futuro inmediato la justicia en el país con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, destacó.

Cabeza de Vaca Hernández dijo que como primera edificación de su tipo, el Centro de Justicia Penal Federal marca no sólo el inicio del exitoso caminar del Nuevo Sistema de Justicia Penal, en su vertiente jurisdiccional federal, sino que también será la punta de lanza para su definitiva expansión a lo largo y ancho del país.

Este Centro, abundó, constituye una auténtica expresión del federalismo articulado, que privilegia la acción intergubernamental en aras de implementar cabalmente una gran meta nacional, como lo es la realización de la reforma penal, señaló el Consejero de la Judicatura Federal.

“Indiscutiblemente, México requiere –para liberar el enorme potencial de la Nación- la consolidación del Estado de Derecho y democrático, exactamente al desarrollar instituciones sólidas, funcionales e incluyentes, que permitan enfrentar adecuadamente la sentida y legítima exigencia de justicia, legalidad y seguridad”, aseveró.

Ante la presencia del gobernador del Estado de Durango, Jorge Herrera Caldera, y de la secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación, María de los Ángeles Fromow Rangel, el Consejero mencionó que el Estado de Derecho busca proteger a las personas, pero con un equilibrio adecuado entre sus derechos humanos y las necesidades elementales de la sociedad, contexto en el que ninguna autoridad debe ubicarse por encima del orden jurídico.

Con esa finalidad, insistió, el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio se caracteriza por la oralidad, la transparencia, la mediación, la conciliación, la reparación del daño y la protección de los derechos fundamentales, tanto de las víctimas u ofendidos como de los imputados.

Este sistema, precisó, privilegia la utilización de medios alternativos de solución de controversias, los cuales ayudarán a descongestionar la demanda de justicia penal, además de optimizar el uso de recursos públicos y de establecer condiciones de acceso efectivo a la justicia.



Los Consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera y Daniel Cabeza de Vaca Hernández, acompañados de la secretaria técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, María de los Ángeles Fromow y el gobernador de Durango, Jorge Herrera Caldera. Foto: Rafael Beltrán

“Esa decisión trascendental, siempre en beneficio de la sociedad conllevará a la modificación en la actuación de policías, investigadores, ministerios públicos, peritos, juzgadores, defensores públicos y abogados postulantes, así como la ejecución de sentencias.

El Poder Judicial de la Federación atraviesa por un momento histórico, fundacional y paradigmático, de lo que es y de lo que será la futura justicia en México”, externó Daniel F. Cabeza de Vaca.

La impartición de esa nueva y anhelada justicia, basada en la dignidad humana, que apuntala la sociedad incluyente, que fortalece la seguridad jurídica y que honra la confianza pública, modifica inevitablemente a la función administrativa, de vigilancia, de disciplina y de carrera judicial a cargo del Consejo.

El PJF ha venido trabajando intensamente para que el nuevo sistema penal se implemente de forma completa, oportuna y exitosa, en beneficio de la ciudadanía, que requiere de un sistema de justicia en la materia, que respete el nuevo marco constitucional y convencional de protección de sus derechos humanos, consideró.

“Seguiremos en nuestra tarea de brindar a los juzgadores federales todas las herramientas a nuestro alcance para que ejerzan adecuadamente su misión

como garantes de los derechos fundamentales; conscientes en todo momento, que sus resoluciones generan orden, tranquilidad, estabilidad y paz social. El PJF hace eco, de modo absolutamente responsable, a la senda nacional marcada por el Ejecutivo Federal en materia de seguridad, justicia y legalidad”, puntualizó el Consejero.

Primer centro de justicia penal en el país

Este inmueble, que deberá quedar concluido en diciembre de este año, forma parte de los 44 centros que compondrán su primera fase. Contará con un terreno de más de 15 mil metros cuadrados y tendrá una superficie total construida de casi 14 mil, de los cuales 8 mil estarán destinados a oficinas y andadores, y casi 6 mil a estacionamientos.

Se compondrá de cinco niveles de oficinas que albergarán a seis salas de audiencia, además de un estacionamiento exterior y dos sótanos que alojarán a 225 cajones de estacionamiento, así como un terreno de reserva, lo que representará una inversión total de 250 millones de pesos.

Se tiene proyectado que las salas de audiencias sean espacios seguros, prácticos y funcionales, con tecnología de vanguardia y con pasos independien-



El Consejero Daniel Cabeza de Vaca; María de los Ángeles Fromow, secretaria Técnica para la Implementación de la Reforma Penal y los Consejeros César Esquinca Muñoa y Ernesto Saloma Vera. Foto: Rafael Beltrán

tes, que harán posible la distribución en cuatro zonas perfectamente definidas: para el público en general, los juzgadores, los imputados y demás participantes en el proceso.

El nuevo Centro será respetuoso del ambiente y tendrá una arquitectura contemporánea, acorde con la creciente dinámica de la sociedad duranguense, y albergará a un total de 120 servidores públicos, con un promedio de 200 visitantes por día.

Cabe destacar que próximamente comenzará la construcción del Centro de Justicia Penal Federal en La Paz, Baja California, y posteriormente los de las ciudades de Colima, Tepic y Tlaxcala. Todos estos nuevos centros alojarán a los órganos jurisdiccionales que involucra el nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio: juzgados de control, de juicio oral y de ejecución de penas, así como tribunales de alzada.

El Centro de Justicia Penal Federal de Durango contará con los siguientes espacios:

- Cinco salas de audiencias equipadas con modernos sistemas de videograbación para las etapas

de Control, de Juicio, Segunda Instancia y Ejecución de Penas

- Áreas para la Defensoría Pública y la Procuraduría General de la República
- Circulaciones diferenciadas para titulares, público en general e imputados; esto con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los participantes en la audiencia
- Áreas para testigos de cargo y descargo; áreas seguras para testigos protegidos, y de videoconferencia
- Servicios Médicos
- Área para personal de apoyo logístico jurídico y administrativo
- Sala de usos múltiples
- Acceso controlados para traslado de imputados; para jueces y magistrados, y para personal del centro de justicia
- Espacios de deliberación para los juzgadores federales
- Áreas de control y monitoreo de seguridad del Centro de Justicia. 🖐

Recibe Julia Fuentes Castillo premio Silvestre Moreno Cora

MANUEL ARVIZU MARABOTO

A nombre de los más de cuarenta mil trabajadores que integran el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Juan Silva Meza, entregó el Premio Silvestre Moreno Cora a la licenciada Julia Fuentes Castillo por 50 años de trabajo ininterrumpido en la tarea de proteger los derechos de la sociedad mexicana.

El Ministro Silva Meza dijo que los servidores públicos “con su trabajo y entrega republicana, permiten que día con día la sociedad tenga argumentos para confirmar su confianza en los órganos encargados de impartir justicia: la obra mayor de un servidor público, en cualquier nivel de gobierno, su verdadero legado es la contribución que hace para fortalecer la viabilidad y la continuidad y en esa lógica nada puede fortalecer más al Poder Judicial que el respeto a su autonomía e independencia”.

Sostuvo que “el nuevo contexto constitucional mexicano exige de las autoridades la mayor protección posible a los derechos de las personas. La sociedad mexicana sabe que puede contar con la entrega y profesionalismo de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para hacer frente a estos desafíos y preservar los derechos de quienes acuden a nosotros”.

En el PJF, el desarrollo del servicio público, a través de procesos de selección, ingreso, adscripción, permanencia es fundamental, ya que su correcto funcionamiento justifica el respeto a la autonomía que debe siempre guiar la defensa de este poder frente a presiones e influencias indebidas.

En su oportunidad, Julia Fuentes Castillo con voz entrecortada dijo sentirse conmovida y agradeció a su familia, a sus compañeros de trabajo, así como sus jefes que a lo largo de todos estos años guiaron su labor.

También expresó su agradecimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura por la distinción que recibe, y les reiteró su afecto y admiración.

La homenajeadada, que cumplirá 77 años el 2 de noviembre, ingresó al Juzgado Primero de Distrito en Puebla en tiempos del papel carbón, el tamaño oficio y las máquinas mecánicas de escribir.

Sin importar las adversidades, Julia Fuentes Carrillo se las arregló para trabajar y estudiar (secundaria y preparatoria abiertas al principio) y, con el apoyo de la Magistrada Rosa María Temblador Vidrio, terminó la carrera de abogada.

Agradece a Dios y al Poder Judicial su no fácil carrera en tiempos complicados, y reitera su deseo de seguir trabajando, a pesar de las preguntas frecuentes sobre si piensa jubilarse.

El 30 de octubre de 2000, mediante el Acuerdo General 73/2000 se reconoce a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que se hayan distinguido en el desempeño de sus responsabilidades durante 50 años de servicios prestados.

Con el Ministro Silva Meza presidieron el acto los Consejeros César Esquinca Muñoa, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Manuel Ernesto Saloma Vera y José Guadalupe Tafoya Hernández, así como Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. 

Indispensable un cambio estructural en el sistema de procuración de justicia

ISABEL SALMERÓN

Ante los numerosos problemas que aún enfrentan las personas para acceder a la justicia, la Ministra Olga Sánchez Cordero manifestó su esperanza de que en las próximas generaciones haya un cambio estructural importante en el sistema de procuración e impartición de justicia.

En el marco de la ceremonia de premiación de los trabajos ganadores de la emisión 2013 del Concurso *Género y Justicia*, que provocó entre los asistentes un ambiente de desesperanza por los casos que fueron documentados en los trabajos, la Ministra, Presidente del Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, dijo compartir “esa sensación de impotencia”, ante estas situaciones, aún en su papel de Ministra del Alto Tribunal.

Dirigiéndose a Lucía Raphael, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien momentos antes había manifestado su desolación por lo que sucede en el país en materia de justicia, dijo:

“Lucía Raphael no podemos resolver todo, pero lo que si te puedo decir es que hay impactos en la sociedad porque ustedes (ONGs) denuncian, porque nosotros hacemos ciertamente nuestro trabajo, porque la emisión de sentencias protege derechos humanos y fundamentales; y a lo mejor, no en mi generación, espero que sí en la tuya, hubiera un cambio estructural importante en el sistema de procuración e impartición de justicia”

Ante los ganadores del concurso y público en general que se dieron cita en el auditorio José María

Iglesias del edificio sede del Alto Tribunal, fue comentando cada uno de los trabajos ganadores y celebró la existencia de espacios, como este concurso, que permiten la visibilización de numerosos problemas que aún enfrentan las personas al acceder a la justicia.

Cabe señalar que entre los temas que este año abordaron los trabajos destacan: la nula atención de las autoridades a una demanda sobre desapariciones de mujeres; la falta de traductores de lenguas indígenas en el sistema de justicia; la violencia obstétrica; el acceso a la justicia y la discapacidad; la prostitución y la presencia de VIH en mujeres casadas.

Acompañada por Ana Gúezmes, Representante en México de ONU Mujeres, y Jesús Peña Palacios, Representante Adjunto de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Ministra destacó que, como en ediciones anteriores, los trabajos que participaron presentaron historias que reflejan las diferentes problemáticas y obstáculos que se padecen para acceder a la justicia de manera plena en México.

En su oportunidad, Ana Gúezmes destacó que participar en el concurso *Género y Justicia* implica, para este organismo internacional, un compromiso con los derechos humanos, específicamente con los derechos de las mujeres y las niñas. “Desde ONU Mujeres estamos convencidas de que cuando los sistemas legales y judiciales funcionan bien pueden convertirse en instrumentos fundamentales para el avance en los derechos humanos de las mujeres, como la Corte lo ha demostrado”.



Jesús Peña Palacios, representante adjunto de la oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, la Ministra Olga Sánchez Cordero y Ana Gúezmes, representante en México de ONU Mujeres en Compañía de los Galardonados. Foto: Gustavo Ojeda

En su quinta emisión, el concurso convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de su Unidad de Igualdad de Género; la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; ONU-Mujeres; la Dirección General de Canal Judicial; Ambulante; Mujeres en el Cine A.C., y Periodistas de a Pie, pretende incentivar la investigación y la difusión sobre temas relacionados con los derechos humanos, el género y el acceso a la justicia.

Los materiales ganadores serán utilizados como herramientas de sensibilización en las distintas jornadas de formación y capacitación emprendidas por el Programa de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia y dirigidos a personal jurisdiccional.

La selección de los trabajos ganadores quedó a cargo de un jurado integrado por especialistas en género y derechos humanos, así como por profesionales de la cinematografía, el periodismo y la academia.

Los trabajos ganadores de ensayo fueron “Prevalencia de la Justicia Inaccesible para Mujeres Víctimas de Violencia: Género y Discapacidad” escrito por Emily Samantha Colli Sulú; “Herramientas para procesar delitos de violencia sexual en el sistema de justicia” de Anja Rivara Ontiveros, y “Julieta y la justicia de segunda mano en la subcultura de la prostitución” escrito por Josefina Silva Farías, quienes recibieron el primer, segundo y tercer lugar respectivamente.

Los trabajos “Encerrad@s Violación al derecho a la convivencia familiar y comunitaria y alternativas de solución” de Gaudencio Rodríguez Juárez, y “El matrimonio infantil en México y sus implicaciones en las niñas y adolescentes” escrito por Nancy Carmona Arellano, recibieron mención especial del jurado.

En la categoría de documental, el primer lugar fue para “4 veces desaparecida” realizada por Viviana Beltrán Barona y Eric Pacheco Beltrán; el segundo lugar lo obtuvo el trabajo titulado “Las rejas de la voz” de Uriel López España, y el tercer lugar fue para “Mujeres luchando por la justicia” de Wilma Gómez Luengo.

Recibieron mención especial los documentales titulados “Concepción sin culpa” de Ana Alicia Osorio González, Iván Sánchez Sánchez y Francisco Javier Montero Bobadilla, y “Justicia para Gaby” de Eloísa Diez.

En reportaje escrito, los trabajos ganadores fueron “A Erika la mató la indiferencia” de Daniela Edith Rea Gómez, “How male power spreads HIV (Amas de casa, esposas fieles y mujeres con VIH)” de Eva Rose Hershaw, y “La maestra que, por los niños, no huyó de la Noria” de Silber Alonso Meza Camacho, quienes recibieron el primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Recibió mención especial del jurado Jade Ramírez Cuevas Villanueva por el reportaje “Imelda: flor en vida, roble tras la muerte”. 🖐️

Bajar los derechos humanos a la cotidianidad de la ciudadanía, reto del Poder Judicial

ISABEL SALMERÓN

“**L**os derechos humanos difícilmente podrán considerarse como tales, si se quedan instalados en el nicho sacramental de la ley”, para que se hagan realidad, deben estar al alcance de los ciudadanos de a pie, afirmó Genaro González Licea, secretario auxiliar de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Al presentar su libro *Reflexiones jurídicas sobre derechos fundamentales, fuero de guerra y género en México*, en el que aborda los derechos humanos a través de una gran diversidad de aspectos, dijo que la intención de esta obra es proporcionar a la sociedad argumentos que les permitan actuar de una mejor manera en su vida cotidiana.

Acompañado por Ydalia Pérez Fernández, reconocida en el Alto Tribunal por un gran número de controversias y acciones de constitucionalidad proyectadas, y Alejandro Carlos Espinosa, profesor de Derecho Militar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes comentaron la obra, dijo que la no discriminación, la libertad de expresión, la violencia familiar entre otros, son los temas que trata el libro.

Ante un nutrido auditorio que se dio cita en el Museo de la Mujer, González Licea destacó la importancia de que los Derechos Humanos se ciudadanicen, lo cual significa que formen parte del comportamiento cotidiano del actuar de las personas, en lo individual, y en su actuar colectivo.

“Cuestión que encierra un comportamiento ético, una congruencia de decir y hacer; un respeto y tolerancia hacia nosotros mismos y hacia el otro; un acto

de educación y comportamiento en doble vertiente: La que encierra la claridad de conocer, defender y reclamar los derechos humanos que tenemos, pero, al mismo tiempo, la que comprende los deberes humanos que también tenemos”.

Reflexiona sobre que significa ciudadanía y la explica como aquella persona que sin importar su condición social y nivel educativo, prioriza, por sobre todas las cosas, su dignidad humana, su autonomía como persona y, de la misma manera, lo hace con respecto a los demás, lo cual le permite fomentar un mejor desarrollo integral en su persona y personalidad.

A lo largo del libro el autor se hace una serie de preguntas que va contestando con argumentos sólidos como ¿Cuál es la relación de derechos humanos y la búsqueda de los Estados nacionales de diluir el enfrentamiento de clases sociales o intereses de clase? ¿Qué significa en realidad la reforma constitucional en materia de derechos humanos en México? ¿Cuáles son los alcances y perspectivas de la reforma constitucional en derechos humanos?

Así en el primer capítulo se refiere al fuero de guerra, donde tras realizar un análisis exhaustivo sobre el tema propone que se redefina la situación jurídica del soldado, sus instrumentos jurídicos, en especial el Código de Justicia Militar, el estatus constitucional de las Fuerzas Armadas mexicanas.

En el apartado sobre Género se presenta el Caso Drefrenne-Sabena, que tiene que ver con el problema de la igualdad salarial, a propósito de la discriminación en la retribución a trabajadores y trabajadoras,



En el presidium la abogada Ydalia Pérez; el autor del libro, Genaro González Licea y el profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, Alejandro Carlos Espinosa. Foto: Gustavo Ojeda

así como el de equidad de género o la búsqueda de equidad dentro de la inequidad.

La obra contiene, además, dos apartados muy interesantes: actividades y criterios, y ensayos.

En su oportunidad, Fernández Ceja, abogada y escritora, señaló que uno de los aportes de la obra es el análisis de las sentencias: qué dice la Corte, qué dicen los tribunales, qué dicen los jueces a propósito de los derechos humanos. Esto es de una gran relevancia porque en un sistema jurídico como el actual, una sentencia puede sentar un precedente aplicable a todos.

Así la obra de González Licea constituye un gran aporte al aterrizar un tema muy sensible que es comentar las sentencias y reflexionar sobre ellas.

Si nos detenemos en el título del libro podemos comprender la importancia que tiene este tema, sobre todo para quienes trabajan este tipo de cuestiones, porque el mencionar una palabra como fuero de guerra y género, que hace apenas algunos años parecía incompatible, es impactante, afortunadamente tras un esfuerzo importante, una visibilización de los problemas que se generaban a propósito de éstos temas se han dado pasos relevantes en el desarrollo de la igualdad y la equidad de género en el tema de fuero militar, apuntó.

Por su parte, Alejandro Carlos Espinosa, desta-

có que coincidentemente con la publicación de esta obra, el Senado de la República, a través de sus comisiones, aprobó el dictamen de Reforma del Código de Justicia Militar, está en ciernes una transformación del modelo de justicia y con ello la posibilidad de dar cumplimiento a cuatro sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para México, lo que hace muy actual el tema.

El Profesor en Derecho Militar en la Facultad de Derecho de la UNAM, hizo mención del gran conocimiento que tiene sobre la materia González Licea, quien cuenta con la medalla al mérito docente de la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea, donde impartió clases al igual que en la Escuela Superior de Guerra, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y en la Facultad de Derecho de la Máxima casa de estudios del país.

Como abogado y politólogo, González Licea tiene una visión de conjunto que le permite realizar con gran éxito un análisis integral y lo muestra en esta publicación en la que además de referirse a temas como fuero militar y género dedica dos apartados de su libro: uno, para actividades y criterios, por supuesto vinculados con la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo una óptica y un análisis muy claro; y el segundo apartado sobre ensayos, dijo Espinosa. 🖐️

Revista *Igualdad*, espacio de reflexión e intercambio de mejores prácticas en materia de género

ELSA L. GONZÁLEZ SALAZAR

En cumplimiento a la política pública institucional en materia de género instrumentada por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), presentó la revista *Igualdad*, publicación única en su tipo en el país que aborda desde la perspectiva de la igualdad y la equidad temas de género y judicatura en México, así como en el contexto internacional.

La presentación de la revista tuvo como marco el Museo Memoria y Tolerancia, en el que el Consejero de la Judicatura Federal, Daniel Cabeza de Vaca Hernández; el Secretario Ejecutivo del Pleno y de la Presidencia de este cuerpo colegiado, Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo; la Directora de Equidad de Género del Consejo, María Vallarta, y la representante de ONU Mujeres, Ana Gúezmes, dieron a conocer la publicación.

Igualdad, es una revista cuatrimestral cuyo objetivo principal es ofrecer un espacio para intercambiar y discutir información, ideas, experiencias y buenas prácticas en materia de igualdad de género en la impartición de justicia, explicó el Consejero Cabeza de Vaca Hernández.

“El Consejo contribuye con la creación, publicación y difusión de ensayos y artículos del más alto nivel, así como con la promoción de saberes transversales especializados e interdisciplinarios sobre el ejercicio equitativo de los derechos entre los géneros.”

La revista, agregó el Consejero Daniel Cabeza de Vaca, busca posicionarse como el medio idóneo para la difusión de información en perspectiva e igualdad de género, relacionada con la administración e impartición de justicia federal.



La directora de Equidad y Género del CJF, María Vallarta, la representante de ONU Mujeres, Ana Gúezmes, acompañada del Consejero Daniel Cabeza de Vaca y del Magistrado Luis Fernando Angulo, secretario Ejecutivo del Pleno y de la Presidencia del CJF. Foto: Eliseo Espinosa

“*Igualdad*, se convierte así en una útil herramienta que forma, capacita, actualiza y orienta a las y los servidores públicos a cargo del propio Consejo y a la sociedad mexicana, quien es su última destinataria.”

La publicación que está a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, contiene información estadística, la opinión de académicos, especialistas en los temas a abordar y la participación de juzgadores mediante artículos de opinión.

El Magistrado Luis Fernando Angulo Jacobo, Secretario Ejecutivo del Pleno y de la Presidencia del CJF, subrayó que la revista contribuirá a que las y los jueces y magistrados incorporen la perspectiva de género en su actuar diario, buscando garantizar un pleno goce y ejercicio, así como reconocer los derechos de las personas, tanto de quienes laboran en la impartición de justicia como de las y los justiciables.

“La revista *Igualdad* es una expresión tangible de una política pública judicial encaminada a cumplir el compromiso del Consejo y del Poder Judicial de la Federación a través de la difusión para alcanzar y fortalecer la cultura de la igualdad de género y los derechos humanos.”

En su oportunidad, Ana Gúezmes, Representante de ONU Mujeres en nuestro país, destacó el gran esfuerzo que representa la nueva publicación, en especial porque en este 2014 se conmemoran los 20 años de la Convención de Belém do Pará para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, que es la única convención vinculante, especializada en la materia.

“Los contenidos de la revista *Igualdad* nos recuerdan que hay un amplio campo para abordar una justicia con igualdad de género y que además va desde aspectos organizacionales internos, la revista muestra claramente que hubo un avance en la participación de las mujeres en el Consejo de la Judicatura, pero todavía hay un techo de cristal.”

Por su parte, la encargada de la revista y Directora de Equidad de Género del CJF María Vallarta, expresó que al interior del Poder Judicial de la Federación es fundamental contar con una revista especializada ya que se busca hacer conciencia del tema sobre todo en las mujeres que laboran en el CJF.

Actualmente el 50 por ciento del personal administrativo es femenino, en el caso de juezas y magis-



Fotos: Eliseo Espinosa

tradas, el número es menor en comparación con los varones. María Vallarta dijo que las políticas públicas que implementa el Consejo de la Judicatura Federal buscan revertir esta situación y que la carrera judicial sea accesible para todas las personas, sobre todo para las mujeres independientemente del cuidado de menores y de las y los adultos mayores.

María Vallarta recordó que en diciembre de 2013 se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para agregar en su artículo 81 un párrafo que dice: “El Consejo de la Judicatura Federal incorporará la perspectiva de género de forma transversal y equitativa en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres en el ejercicio y goce de sus derechos humanos en igualdad de condiciones y velará porque los órganos a su cargo así lo hagan”.

Agregó que la revista es parte de ese compromiso y política pública que se está llevando a cabo desde el Consejo. Añadió que la publicación está abierta a la colaboración de personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como integrantes fundamentales del Poder Judicial.

“La igualdad de género parte del postulado de que todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos o prejuicios”, puntualizó.

La revista puede consultarse en línea a través del portal del CJF: www.cjf.gob.mx 

6° Encuentro Universitario, una mirada a las entrañas del Poder Judicial Federal

ISABEL SALMERÓN

Un ágil interactuar entre estudiantes y ponentes, en un diálogo franco y abierto fue la regla del *6° Encuentro Universitario con el Poder Judicial de la Federación* para adentrar a los jóvenes por las entrañas del Poder Judicial de la Federación, conocer de primera mano cómo funcionan los Juzgados de Distrito, los Tribunales de Circuito, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o cómo analizar si una solicitud de información real está bien elaborada.

Por tres días estudiantes de la carrera de Derecho de diversas universidades de Jalisco acudieron a la Ciudad Judicial de Zapopan para informarse cómo los cinco Protocolos de Actuación emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) constituyen herramientas indispensables para los juzgadores.

Al inaugurar los trabajos, el Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández, en representación del Ministro Juan Silva Meza, Ministro de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hizo énfasis en que “hoy el sistema jurídico mexicano se está ajustando a cambios estructurales derivados de reformas trascendentales en la Constitución lo que implica replantearnos la manera de entender, desarrollar, actuar e, incluido, enseñar el derecho”

Esta transformación que vive el sistema jurídico mexicano obliga a todos los involucrados en la justicia a actualizarse y estar atentos al nuevo rostro de la justicia y del derecho. Y es ahí donde toman impor-

tancia estos encuentros entre universitarios y miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF) cuyo propósito es realizar ejercicios de retroalimentación, a efecto de hacer contribuciones a la reconstrucción de los nuevos paradigmas en materias tan importantes como la penal, de derechos humanos y de juicio de amparo.

“La trascendencia de estos cambios constitucionales, actualiza la responsabilidad que el Estado tiene de impartir justicia y de proporcionar la educación, lo que obliga, por una parte, a las universidades a elaborar nuevos paradigmas de derecho y, por la otra, al PJF a colaborar en esta tarea, para cuyo efecto ha implementado estos acercamientos con los estudiantes, a fin de compartir el trabajo que los juzgadores realizan día a día, así como la exposición de temas jurídicos novedosos”

Acompañado de los Magistrados Agustín Arroyo, coordinador de Magistrados del Tercer Circuito; Martha Leticia Muro, coordinadora de la Extensión Mariano Otero del Instituto de la Judicatura Federal; y la Jueza María Enriqueta Fernández Hagggar, coordinadora de Jueces de Distrito en Jalisco, apuntó que el éxito que han tenido estos encuentros permite que hoy se realice su sexta edición, lo que congratula a la SCJN al ver que los jóvenes se sienten interesados en las labores jurisdiccionales y permiten que se les exponga una visión diferente a la recibida en las aulas.

A la inauguración del 6° Encuentro Universitario



El Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández durante el 6o. Encuentro Universitario. Foto: Gustavo Ojeda

asistieron también Jorge Armando Hernández Ortiz, director de la Facultad y Posgrado de Derecho de la Universidad Autónoma de Guadalajara; José Alonso Íñiguez Franco, coordinador de la Carrera de Derecho de la Universidad Cuauhtémoc, Plantel Guadalajara; Elizabeth Torres Franco, directora de la Casa de la Cultura Jurídica Mariano Azuela Rivera; y Marco Antonio Ramos Morales, delegado Regional del Instituto Federal de Defensoría Pública en Jalisco.

Adentrándose en la estructura del CJF

Este sexto encuentro, donde el objetivo fue acercar a los jóvenes universitarios al Poder Judicial de la Federación, inició con la conferencia magistral *Estructura y funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal*, a cargo del Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández.

De manera didáctica explicó cómo se conforman los tres poderes de la Unión, de ahí como está constituido el Poder Judicial de la Federación (PJF) para ahondar sobre el surgimiento y desarrollo del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace prácticamente 20 años.

Tras delinear cómo funcionaba el PJF en 1994, profundizó sobre las reformas que en ese año encabezó el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León al dar vida al CJF, que en este momento se conforma por los juzgados de Distrito, los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, el Instituto Federal de Especialistas

de Concursos Mercantiles (IFECOM) y el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Para pormenorizar sobre las funciones de estos órganos que conforman el Consejo se impartieron tres conferencias:

Funcionamiento y competencia de los Juzgados de Distrito, en la que el Juez Jesús Antonio Sepúlveda Castro, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en Jalisco, explicó a los presentes qué casos resuelven estos juzgados, cómo se introducen los asuntos, cuánto tiempo pueden tardar, entre otros.

En tanto que el Magistrado Jesús de Ávila Huerta, del Tercer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito al tratar el tema *Funcionamiento y competencia de los Tribunales de Circuito*, prefirió hacerlo más dinámico al preguntar a los presentes sobre algunos conceptos e iniciar la discusión en la que prácticamente todos los estudiantes participaron.

Los universitarios sacaron la casta y demostraron por qué se dice que los jóvenes son el futuro de México, pues no solo defendieron su posición apasionadamente sino que reconocieron cuando les faltó la claridad suficiente para dar a conocer su punto de vista y mostrar sus conocimientos en materia jurídica.

En esta feria del conocimiento no podía faltar una conferencia sobre *Asesoría Jurídica y defensoría pública*, misma que impartió Mario Alberto Torres López, director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública.



Fotos: Gustavo Ojeda

Se refirió a la ley en la materia, así como a los tratados internacionales para concluir que la defensa adecuada consiste en hacer valer a favor de un imputado o sentenciado, dentro de un debido proceso penal, todos los derechos humanos que le asisten que tienen su fuente en la Constitución, convenciones internacionales, leyes y otros cuerpos de normas, así como cualquier derecho de índole legal.

Una SCJN transparente

El conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal fue bien recibido por los estudiantes y la Suprema Corte de Justicia de la Nación mantuvo su interés en todo momento, pues descubrieron cómo funciona el Máximo Tribunal del país y las herramientas con las que cuenta.

Qué sucede en el Pleno, cómo se ingresan los asuntos, qué asuntos son sujetos de ser analizados en este recinto fueron algunas de las interrogantes que José de Jesús Cruz Sibaja, comentarista del programa *El Pleno en vivo* despejó al dictar la conferencia *La trascendencia del debate y la transparencia en el Pleno de la SCJN*.

Ahí hizo hincapié en el acierto de la SCJN de transmitir en vivo y en tiempo real las sesiones a fin de que cualquier persona, en cualquier parte del país puede acceder a ellas.

En el Encuentro Universitario, también se les informó a los jóvenes sobre las herramientas que ha construido el Alto Tribunal para agilizar la labor de los juzgadores federales.

Carlos Pérez Vázquez, coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN, dedicó su intervención a dar a conocer los Protocolos de Actuación emitidos por la SCJN.

Detalló que actualmente son cinco:

- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes
- Protocolo de actuación para juzgar con perspectiva de género
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas.
- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad

Aclaró que los protocolos no son instrumentos obligatorios per se, pero su contenido lo es, en tanto está fundamentado en las normas de la materia, de obligado cumplimiento para todas las autoridades.



Fotos: Gustavo Ojeda

Otro instrumento indispensable para un juzgador o un abogado es, sin duda, alguna la forma en la que se puede allegar información para lo que se cuenta con @les, una herramienta de estadística judicial.

Denise C. Lara Zapata, Jefa de la Unidad de Relaciones Institucionales y Frida Geyne Rajme, directora de Área en la Unidad de Relaciones Institucionales de la SCJN, fueron las encargadas de explicar a los presentes cómo funciona y que puede aportarles.

En un encuentro universitario, un taller es de suma importancia pues en él los jóvenes pueden practicar, analizar qué saben, preguntar lo que les falta por conocer y fortalecer su cultura judicial.

Para ello se llevó a cabo el taller *Transparencia y Acceso a la información Pública de la SCJN*, en el que César Armando González Carmona, coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información, a través de una solicitud de información real les enseñó cómo llegan las solicitudes y cómo se contestan sin violar el derecho a la privacidad.

La inquietud del público asistente por conocer más del Poder Judicial, llevó a los organizadores a acercarlos a las Casas de las Cultura Jurídica a fin de que conocieran la importante labor que desarrollan para promover la cultura jurídica a lo largo y ancho

del país a través de cursos, seminarios, diplomados, talleres, así como de su acervo reunido en bibliotecas y hemerotecas. El encargado de dar a conocer todo ello fue Héctor Dávalos Martínez, director General de Casas de la Cultura Jurídica.

Para motivar a los futuros abogados a incorporarse al Poder Judicial a fin de enriquecerlo, Jacqueline Argüello Chiunti, directora de Reclutamiento y Selección de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa habló sobre el Servicio Social en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Explicó que el Servicio social tiene como finalidad crear un vínculo entre el estudiante y la realidad de su entorno, su objetivo es fomentar un sentido de responsabilidad social entre los futuros profesionistas.

Así, quien realice su servicio en la SCJN apoyará a los diversos órganos de ésta en los programas previamente aprobados por los Comités contribuyendo a su capacitación.

Si el Encuentro Universitario es un encuentro con el conocimiento, los estudiantes no se podían ir sin conocer a fondo una de las nuevas figuras que beneficiará a los justiciables, *Acciones colectivas*, que fue impartida por Rodrigo Montes de Oca Aboleña, secretario de Estudio y Cuenta de la SCJN. 🖐️

Orquesta y Coro Esperanza Azteca deleitan a hijos de trabajadores de la SCJN

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE

Recordar, volver a la infancia y desde ahí compartir sueños, anhelos, emociones y sensaciones con sus pequeños, fue la premisa de la *Orquesta y Coro Esperanza Azteca*, quienes deleitaron a chicos y grandes con un recorrido musical de las últimas décadas por las inolvidables canciones de Cri-Cri y temas de películas infantiles, en el día del niño.

De esta manera la Suprema Corte de Justicia de la Nación festejó a los niños de los trabajadores del Alto Tribunal, sabedor de que la promoción de la cultura,

la convivencia familiar y el acercamiento a las artes, es fundamental para el desarrollo integral de los infantes.

La Orquesta Esperanza Azteca, primera orquesta formada en nuestro país siguiendo el modelo creado en 1975, por el economista y músico José Antonio Abreu, en Venezuela, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los infantes.

Objetivo que se logró a cabalidad al mejorar considerablemente la asistencia de estos niños a la escuela



Foto: Guillermo Carballo



Foto: Guillermo Carballo

y disminuir la delincuencia juvenil en ese país, además de formar a grandes músicos, como el internacionalmente reconocido director de la orquesta filarmónica de los ángeles, Gustavo Dudamel.

Así, el 30 de abril a las 19:00 horas, en la Sala Silvestre Revueltas del Centro Cultural Ollin Yoliztli, se dieron cita cientos de pequeños para escuchar, bailar y cantar desde piezas de Cri-Cri, hasta de Mambo.

El director artístico nacional de la orquesta, Julio Saldaña, al frente de ésta, con un programa divertido entusiasmó a grandes y pequeños, además de brindar espacio para actividades lúdicas.

El concierto comenzó con *La Marcha de Superman* de John Williams para continuar con el tema de entrada de El chavo del ocho y su *Qué bonita vecindad*. Es interesante resaltar que la famosa canción del Chavo es una reversión de *La Marcha Turca de Beethoven*, que a su vez fue compuesta en homenaje a otra obra llamada *Las ruinas de Atenas*.

Quizás el momento más lúdico y de interacción entre el público asistente y la orquesta infantil, fue con la guía orquestal de Benjamín Britten que involucró a toda la audiencia en un juego donde grandes y pequeños aprendieron a identificar los diferentes grupos de instrumentos.

Al final un pequeñín de nombre Santiago Rangel, reclamó el premio de esta dinámica, en representación de todos; convertirse en director de la orquesta

por un momento y ejecutó en vivo el tema principal de *Star Wars* del compositor John Williams.

Los pequeños músicos interpretaron también algunas canciones de Cri Cri, a manera de popurrí, coreografiada con los personajes del entrañable Grillito Cantor.

Después los niños, músicos de diversos estados de la República Mexicana interpretaron temas de las películas *Toy Story* y *Piratas del Caribe*, haciendo referencia a los nuevos y modernos héroes de los niños en cuanto a animación se refiere, ganándose la aprobación de chicos y grandes durante el concierto.

La sala se llenó de energía cuando todos los asistentes se pusieron de pie y bailaron al ritmo de mambo. Las sonrisas y alegría desbordaron la sala al momento en que el propio Saldaña bailó y dirigió a los pequeños talentos, euforia que contagió a todos los asistentes.

Los espectadores fueron despedidos con *Oh Fortuna*, de la emblemática obra Carmina Burana de Carl Orff, que generó la ovación del público asistente quien se puso de pie para reconocer el talento de los pequeños intérpretes.

Así, el concierto ofrecido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 30 de abril, por parte de la Orquesta Sinfónica Fundadora y el Coro de Esperanza Azteca, se fusionaron para regalar a los niños no sólo música, sino motivación y acercamiento a las artes. 🙌

La Ética de la AMIJ, se analizó dentro de los festejos del día del juzgador mexicano

EBER BETANZOS

El pasado jueves 6 de marzo la Mesa de Ética de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) celebró su reunión anual ordinaria en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (TSJEM).

A este encuentro, realizado como primera actividad de los festejos del Día del Juzgador Mexicano (7 de marzo), acudieron los representantes en materia de Ética Judicial designados por los presidentes de los órganos impartidores de justicia agrupados en la AMIJ, mismos que integran el directorio de ética judicial de esta Asociación.

El evento contó con la presencia del Magistrado Baruch Delgado Carbajal, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, el Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética Judicial de la AMIJ, así como integrantes del Secretariado Ejecutivo de la AMIJ.

En el orden del día de las actividades desahogadas en dicha reunión se realizó la renovación de la Presidencia de la Mesa de Ética, siendo electa en dicho cargo la Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz, integrante de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Oaxaca.

Además se rindió un informe sobre el estado de la Ética Judicial en las jurisdicciones de los participantes y se acordaron actividades para fortalecer la promoción y difusión de la Ética Judicial.

Se anunció que, en el contexto de las actividades del Día del Juez, a realizarse el día siguiente en la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se llevaría a cabo un diálogo inaugural sobre Ética Judicial entre Rodolfo Luis Vigo, uno de los redactores del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial y ex secretario ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, y su actual secretario, el Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón.

Adicionalmente se informó que se desarrollaría una Mesa de Diálogo en torno a la importancia de la difusión de la Ética Judicial por parte de las instituciones impartidoras de justicia, los retos que afronta este tema en la actualidad y algunos mecanismos útiles para la difusión de la Ética Judicial, en el cual participarían el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, el Consejero Humberto Castillejos Cervantes, el senador Roberto Gil Zuarth y, como moderador, Carlos Pérez Vázquez, coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la SCJN. 



CRÓNICAS

del Pleno y de las Salas

El **micrositio** de Crónicas del Pleno y de las Salas es una herramienta que te ayudará a conocer las **resoluciones más destacadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a través de breves y sencillas narraciones expresadas en crónicas y reseñas argumentativas.

Visítalo

en el portal de Internet de este Alto Tribunal:

<http://www.scjn.gob.mx/Cronicas/Paginas/Contenido.aspx>

Elementos que el juez atenderá, al decidir sobre guarda y custodia de menores de edad

GENARO GONZÁLEZ LICEA

El juez, sin ir más allá de las peticiones de las partes, efectuará, en su momento, la declaración del derecho que le asiste a cada cual. El proceso jurídico, sin embargo, es de suyo complejo, ya que al hacerlo debe estudiar tanto los elementos formales y hechos del caso, como la causa de ejecución de estos últimos, diría Ulpiano y, concluido lo anterior, fundamentar y motivar su determinación en una sentencia.

En esta lógica, todas las controversias que se ponen a consideración del juez, revisten, sin duda, su propia complejidad. Sin embargo, es posible decir que de ellas destacan las relacionadas con los sectores más vulnerables de la sociedad, como es, por ejemplo, el de la niñez, y de él, lo relacionado con su guarda y custodia.

Sabedora de lo anterior, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversos criterios de protección a la infancia, entre ellos, la jurisprudencia 18/2014 (10ª), referente a que en el ámbito jurisdiccional, el interés superior del niño es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de algún menor.

A este criterio se suma el también jurisprudencial 23/2014

(10ª), que señala los elementos a los que ha de atender el juez al momento de motivar su decisión sobre guarda y custodia de los menores de edad.

Cuestión que complementa al anterior, pues instruye al juzgador a que en una *litis* como la descrita, además de efectuar un examen normativo más estricto aplicable al caso, lo cual incluye el estudio de los deberes de protección de los menores y sus derechos especiales, previstos en el marco constitucional e internacional, deberá ponderar diversos elementos a fin de motivar su decisión. Tales elementos son: los personales, familiares, materiales, sociales y culturales que concurren en una familia determinada.

Al hacerlo, buscará siempre “lo que se entiende mejor para los hijos, para su desarrollo integral, su personalidad, su formación psíquica y física, teniendo presente los elementos individualizados como criterios orientadores, sopesando las necesidades de atención, de cariño, de alimentación, de educación y ayuda escolar, de desahogo material, de sosiego y clima de equilibrio para su desarrollo, las pautas de conducta de su entorno y sus progenitores, el buen ambiente social y familiar que pueden ofrecerles, sus efectos y relaciones con ellos, en especial si existe un rechazo o una

especial identificación; la edad y capacidad de autoabastecerse de los menores”.

Naturalmente, es claro que los elementos anteriores son, entre otros, algunos de los que se pueden presentar en cada caso concreto.

Con la misma lógica de protección, la Primera Sala también ha instruido al juzgador que al momento de decidir sobre la atribución a los progenitores de la guarda y custodia, tenga en cuenta, por sobre todas las cosas, el interés de los hijos, “que no el de los padres, pues no son las condiciones psicológicas o afectivas de los progenitores las que determinan las medidas a adoptar, sino exclusivamente el bienestar de los hijos”, jurisprudencia 31/2014 (10ª).

Dicho de distinta manera, el juez, al momento de decidir tal atribución, deberá tener en cuenta la regulación de todos y cada uno de los deberes y facultades que configuran la patria potestad, y que éstos siempre tendrán como objetivo el beneficio de los hijos.

Sin duda, los criterios aquí mencionados se reflejan en las resoluciones judiciales emitidas cotidianamente sobre el tema. Empero, vale la pena recordarlos, pues, en realidad, todos los días se festeja el interés superior de la infancia. 🖐️



Marcas. Aplicabilidad de la Ley de la Propiedad Industrial tratándose de la autorización para su uso por un tercero

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conoció de un recurso de revisión interpuesto contra la sentencia dictada en un amparo directo, en el que se señaló como acto reclamado la resolución dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que ésta determinó, en esencia, que cuando un tercero utiliza una marca cuyo uso se encuentra controlado por el propio titular, las normas internacionales son aplicables a las partes contratantes y, por ello, deben ser observadas tanto a nivel nacional como internacional.

En la resolución respectiva, la Sala consideró que los artículos 1708, inciso 9, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y 19, inciso 2, del Acuerdo Sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, a los que hizo alusión la autoridad responsable, no contienen un derecho humano, sino un mecanismo de protección de marcas, en la medida que prevén fórmulas para mantener el registro de una marca o para decretar la caducidad, y en esa virtud no forman parte del

conjunto de parámetro integral de control de regularidad constitucional, ya que norman aspectos diversos a los derechos humanos.

Por tanto, expresó la Sala, a fin de resolver qué norma resulta aplicable para resolver la controversia, debe tenerse en cuenta la institución que ambas normas (internacional y nacional) regulan; en el caso, la institución de la caducidad de registro marcario.

En efecto, precisó que en ambas normas existen elementos comunes, esto es, el tratado y el acuerdo señalan que el registro de una marca podrá cancelarse por falta de uso; en el primero por el plazo de dos años, y en el segundo por el plazo de tres años, en tanto que en el artículo 130 de la Ley de la Propiedad Industrial se establece que si una marca no es usada durante tres años consecutivos procederá la caducidad de su registro.

Hasta aquí, adujo la Sala, la aplicación de las normas internacionales y la de derecho interno serían aptas para resolver la controversia; no obstante, surge como elemento adicional el contenido de los artículos 130 y 136 de la Ley de la Propiedad Industrial relativos a que el uso de la marca puede ser a través de un

tercero con licencia inscrita en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, aspecto que no está exactamente regulado en el tratado aludido, ya que éste sólo señala que las partes reconocerán el uso de la marca por una persona distinta al titular, siempre que tenga el control, sin establecer cómo se autorizará ese uso.

En ese orden de ideas, concluyó que si el tratado no señala cómo se autorizará el uso de la marca por un tercero y esto sí lo desarrolla la ley interna, entonces debe aplicarse esta última, porque regula con mayor amplitud la forma en que se concederá el uso, a saber, mediante licencia inscrita en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Por tanto, concluyó la Sala que en el caso debe tenerse en cuenta el contexto de los artículos 130 y 136 de la Ley de la Propiedad Industrial para determinar la procedencia de la caducidad de la marca, es decir, debe considerarse como elemento que la licencia de uso de marca esté registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, como lo ordena la indicada ley, ya que de esta forma se otorga certeza y seguridad jurídica respecto del uso de las marcas. 

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

Revocación de sentencia a una persona de nacionalidad peruana a la que se le violó el debido proceso al no facilitarle asistencia consular oportuna, en momentos previos a su declaración preparatoria.

Con base en la Constitución Federal y en los tratados internacionales protectores de los Derechos Humanos, el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito, con sede en Morelia, Michoacán, informa que revocó en apelación la sentencia condenatoria de cuatro años de prisión y 200 días de multa, a un hombre de nacionalidad peruana, acusado de cometer el delito de uso de documento falso (credencial de elector y acta de nacimiento), debido a que se le violaron sus derechos al no contar con asistencia consular oportuna.

Dicho tribunal, en el toca penal número 604/2012, dejó insubsistente la sentencia dictada por un juez de Distrito por el delito de uso de documento falso, para que se reponga el procedimiento y se le haga saber al sentenciado, antes de que rinda su declaración preparatoria, el derecho que tiene a la asistencia consular de su país, de tal manera que se continúe el proceso con esa asistencia para el caso de que él así lo decida, y que el juzgador del proceso cuente con los elementos de prueba válidos para dictar su fallo.

Es de mencionar que tanto en la primera como en la segunda instancia, el ciudadano peruano fue asistido por defensores del Instituto de Defensoría Pública Federal, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El Tribunal Unitario de Circuito indicó que en el recurso de apelación, el defensor expresó diversos agravios como el que se haya tomado como confesión la comparecencia del entonces imputado ante funcionarios de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Migración, en el estado de Michoacán, cuando las autoridades migratorias no están facultadas para redactar declaraciones de presuntos inculpados.

Asimismo, el defensor público federal se quejó de violaciones al debido proceso puesto que no se le respetaron sus derechos como extranjero, al no haber contado con asistencia consular al momento de rendir su declaración preparatoria ante el juez de origen.

En su resolución, el Tribunal Unitario de Circuito expresa que la violación procesal advertida, de acuerdo con el contenido de diversos instrumentos internacionales, disposiciones constitucionales y procesales, consiste en que no se proveyó desde el momento en que se realizó la detención del enjuiciado, ni antes de que emitiera su declaración preparatoria, como exigencia del debido proceso legal, que tenía derecho a asistencia consular, ya que se trata de la libertad con motivo de un procedimiento penal.

Ello, contraviniendo la Opinión Consultiva OC-16/99 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en la cual se interpretó lo dispuesto en el artículo 36.1 incisos a), b) y c) de la Convención de Viena Sobre Relaciones Consulares; e igualmente se soslayó lo resuelto el 23 de noviembre de 2010 por la propia Corte IDH en el caso “Vélez Lóor vs Panamá”.

Indica que si bien en la diligencia de declaración preparatoria ante el juez de proceso se le hicieron saber los derechos que consagra el artículo 20 Constitucional, no se hizo de su conocimiento que tenía derecho a la asistencia consular de su país como exigencia del debido proceso legal.

Hacer dicha notificación antes de que emitiera su declaración preparatoria, tenía la finalidad de que contara con una defensa adecuada, con lo que se incurrió en una violación procesal pues, como se ha visto, tiene derecho a la información sobre la asistencia consular del país que es originario y, consecuentemente, sólo así es susceptible de ser juzgado en el procedimiento penal.

El órgano jurisdiccional explica que no pasa inadvertido que el juez de origen mediante proveído pos-



terior a la emisión de la declaración preparatoria, entre otras cosas, determinó “... Por otro lado, tomando en consideración que al rendir su declaración preparatoria el indiciado manifestó haber nacido en Perú, infórmese sobre el derecho que tiene a comunicarse, por los medios adecuados, con la oficina consular de ese país”.

Empero, agrega, tal actuación no subsanó las exigencias internacionales, constitucionales y procesales, precisamente porque no se le hizo saber al encausado tal derecho, ni en forma inmediata a su detención, ni antes de que emitiera su declaración preparatoria. Tampoco se asentó de manera clara cuál fue su respuesta sobre el particular, es decir, si aceptaba o renunciaba a la asistencia consular de su país de origen.

Además, es de hacer notar que dentro de la causa penal relativa no obra agregada la minuta del oficio que, en cumplimiento de tal proveído, se hubiera di-

rigido a la embajada de la República del Perú, y menos se cuenta con el sello o dato que justifique su recepción por parte de tal autoridad.

EFFECTOS JURÍDICOS:

Con base en lo anterior el Tribunal Unitario de Circuito determinó dejar insubsistente la sentencia de 14 de diciembre de 2012, pronunciada por el Juzgado Cuarto de Distrito en el estado de Michoacán, dentro del proceso penal 65/2012-I por el delito de uso de documento falso.

Se ordena reponer el procedimiento para que se le haga saber al sentenciado, antes de que rinda declaración preparatoria, el derecho que tiene a la asistencia consular de su país, de tal manera que se siga el proceso con esa asistencia para el caso de que el encausado así lo decida, y que el juzgador del proceso cuente con los elementos de prueba válidos para dictar su fallo. ➡

Género y Justicia

¿Por qué el esencialismo de género?

Una de las críticas más poderosas que se le lanzó al feminismo en el siglo XX tenía que ver con su exclusión de aquellas voces y realidades distintas a las de las mujeres blancas, urbanas y de clases privilegiadas. Esta crítica surgió desde el feminismo negro en Estados Unidos, pero también ha sido replicada en otras latitudes y momentos. En México, por ejemplo, la lucha por los derechos de las mujeres indígenas tuvo como uno de sus puntos básicos, precisamente, el énfasis en las diversas realidades que las mujeres mexicanas viven.

En *Race and Essentialism in Feminist Legal Theory*, Angela P. Harris, una de las teóricas que desarrolló esta crítica en el mundo del derecho anglosajón, desentraña *por qué es tan atractivo el esencialismo de género*. Esto es, ¿por qué resulta casi inevitable hablar de “La Mujer”, como si existiera una sola y todas se pudieran agrupar en esa categoría?

Harris identifica varias razones. Primero, afirma, el esencialismo es fácil. Significa no tener que complejizar un trabajo académico –o político–, tratando de descifrar cómo un problema afecta a una población en particular. Una población sobre la que hay poca información disponible, de por sí. Esto, claro, garantiza que este círculo se perpetúe: lo fácil es hablar sobre lo que ya se conoce, que es la realidad sobre cierto tipo de mujeres; al privilegiar esto, sigue sin producirse nuevo conocimiento sobre otras realidades.

Segundo, el esencialismo provee seguridad emocional. Para muchas mujeres, el feminismo llega a representar un espacio de tranquilidad y seguridad después de haber sufrido. Para víctimas de violencia sexual, para las que perdieron sus hijos en una batalla de custodia, las que han perdido trabajos injustamente, las que han padecido el lado oscuro del aborto, visto sus cuerpos y vidas en riesgo, el feminismo se convierte en un *hogar*. Un hogar que –esperan– sea fuente de estabilidad, no de conflicto. Por ese vínculo emocional, muchas se rehúsan a reconocer las diferencias; éstas se conciben como problemas potenciales, más que como soluciones futuras. Hacen hincapié constante en la *necesidad* de ver las similitudes, más que los contrastes. El

resultado es que la diversidad de las vidas de las mujeres se borra.

Tercero, además de proporcionar “confort emocional e intelectual”, el esencialismo le permite a las feministas jugar “juegos de poder muy familiares” entre ellas y con los hombres. El esencialismo de género opera en un mundo que favorece los discursos reduccionistas y que se fincan en antagonismos: en luchas de *unos (unas) contra otros (otras)*. El incentivo consiste en aminorar las diferencias y exaltar las similitudes y así poder hablar en una voz común en contra de El Patriarcado, La Opresión o La Discriminación –que también se ven monolíticamente. Basta –dice Harris– ir a una reunión de feministas esencialistas para ver cómo al final, siempre se buscará superar a las facciones y encontrar *la* experiencia de la mujer.

Por último, y siguiendo a Martha Minow, Harris señala cómo, desde una perspectiva cognitiva, el esencialismo se justifica porque “necesitamos de categorías que simplifican”, la realidad y la categoría de “mujer” “ayuda a organizar la experiencia, incluso al costo de negar parte de ella”.¹

Para Harris un argumento que tiende a utilizarse para rescatar el uso de la “voz común” es el del miedo a la relativización absoluta: si no se puede hablar de La Mujer y se tiene que hablar de Las Mujeres –se argumenta–, ¿dónde pararemos? Será imposible –sostienen– buscar puntos en común porque siempre habrá algo que no se esté considerando, siempre habrá una diferencia que justifique no utilizar una categoría. Así, dice Harris, se articula el problema del esencialismo como el de un dilema: entre la imposibilidad de hablar y la capacidad de hablar –y, por lo tanto, de actuar– se escoge lo segundo.

Para Harris, el costo del esencialismo de género es alto: ignorar toda una realidad –o varias– no se sostiene, menos cuando se argumenta que lo que se busca es *visibilizar* experiencias antaño obviadas. Además, Harris asegura que el análisis puede complejizarse –incorporando nuevas ideas, cuerpos, sujetos, vidas– sin perderse en el relativismo total.

¹ Martha Minow, “Feminist Reason: Getting It and Losing It”, *J. LEGAL EDUCATION*, Vol. 38, 1988.



Black Panthers: Seize the Time

Recomendación Cinematográfica

El color púrpura (1985)

Dirigida por Steven Spielberg. Para Harris, esta película es un ejemplo de cómo es posible reconocer el dolor de una experiencia –en este caso, de una mujer negra–, sin quedarse sólo en la victimización y miseria.

La respuesta estriba en el intercambio de información. En su artículo, Harris explica qué es lo que el feminismo negro le puede aportar a la teoría jurídica feminista para empujarla más allá del esencialismo de género: es decir entender que los términos “las mujeres” o “género” son significantes con significados políticos frente a la opresión: en momentos, las coincidencias demandan un frente común opuesto a la discriminación compartida; en donde la discriminación adquiere dimensiones particulares, es pertinente agruparse en torno a la diferencia. Admitir la diversidad entre las mujeres no implica atomizar en pequeños cotos la lucha feminista, sino reconocer que otras formas de exclusión conviven con el género, y que éste agrava exponencialmente estas formas de exclusión: no es lo mismo ser mujer blanca que mujer negra, y tampoco es lo mismo ser varón negro que mujer negra.

La cuestión es añadir a *la pregunta por la mujer* propuesta por Katherine Barlett en su metodología jurídica feminista -¿está la mujer o sus experiencias contempladas en la norma o su interpretación?- la pregunta: ¿Cuáles mujeres? Sin contar y escuchar historias diferentes y, sin la disciplina de preguntarse por los efectos de las normas en personas concretas, víctimas de opresiones sistemáticas, complejas, diversas será difícil poner el Derecho al servicio de la justicia.

Próximas Actividades

CONVOCATORIA

Concurso “Género y Justicia” 2014

Ensayo-Reportaje Escrito-Documental

Cierre de la convocatoria: 25 de agosto de 2014

Consulte las bases en www.equidad.scjn.gob.mx

PRESENTACIÓN DEL LIBRO

Pintar los muros. Deshacer la cárcel

Participan

- Ministra Olga Sánchez Cordero, Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- Dr. Carlos Pérez Vázquez, Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia, SCJN

- Maestro Rafael Cauduro, muralista

- Dra. María Isabel Belausteguigoitia Rius, Investigadora, UNAM

Viernes 16 de mayo • 12:00 hrs.

Área de Murales del Edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Pino Suárez No. 2, Centro Histórico, Distrito Federal

Informes y confirmaciones: 54 81 47 89

CONVOCATORIA

Reconocimientos AMIJ 2014

Categorías:

- Acceso a la Justicia y Derechos Humanos

- Resoluciones que incorporan Perspectiva de Género

- Proyectos de “Excelencia e Innovación Judicial”

Cierre de la convocatoria: 15 de agosto de 2014

Convoca la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)

Consulte la convocatoria en: <http://bit.ly/PoJywr>

Informes al 5605 9767 y 5601 3715

Consulte las sentencias que incorporan perspectiva de género ganadoras en la edición 2013 en: <http://bit.ly/1eWWdOs>



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia
Unidad de Igualdad de Género

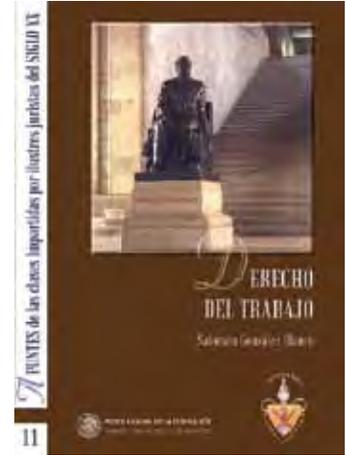
Carlos Pérez Vázquez • Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • cperezv@mail.scjn.gob.mx
Mónica Maccise Duayhe • Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • mmaccised@mail.scjn.gob.mx
Sandra López Dávalos • Encargada del Boletín • sild60@gmail.com

www.equidad.scjn.gob.mx

Publicaciones

APUNTES DE LAS CLASES IMPARTIDAS POR ILUSTRES JURISTAS DEL SIGLO XX. COLECCIÓN, NÚM. 11. CÁTEDRA DE DERECHO DEL TRABAJO SALOMÓN GONZÁLEZ BLANCO

Obra de Salomón González Blanco (1902-1992), jurista, legislador, Ministro de la Corte y gobernador interino de Chiapas (1977-1979), y que durante 14 años impartió la cátedra de derecho laboral en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM. Es un libro que expone los conceptos fundamentales del tema y detalla la estructura jurídica de las relaciones entre empresas e individuales del trabajo. La coedición es de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



COMPILACIÓN DE NORMAS Y CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (10a. Edición)

Esta nueva edición de normas y criterios sobre transparencia pone al lector al día sobre la regulación del tema y su interpretación, de acuerdo con criterios emitidos por diversos órganos del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, especifica los acuerdos respectivos publicados por la Suprema Corte de Justicia. Además incorpora legislación novedosa, como la Ley General de Víctimas, de 9 de enero de 2013.

REGLAMENTO CONCORDADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DE AMBOS INSTRUMENTOS (3a. Edición)

Contiene el texto original del Reglamento (2004) y su reforma de 2007, lo cual permite confrontar aspectos en los que ha evolucionado. Asimismo incluye sus concordancias con artículos de la Constitución Federal y de diversas leyes e instrumentos internacionales. Igualmente integra criterios jurisprudenciales emitidos por distintos órganos del Poder Judicial de la Federación, a propósito de la Ley Federal de Transparencia y su respectivo Reglamento.



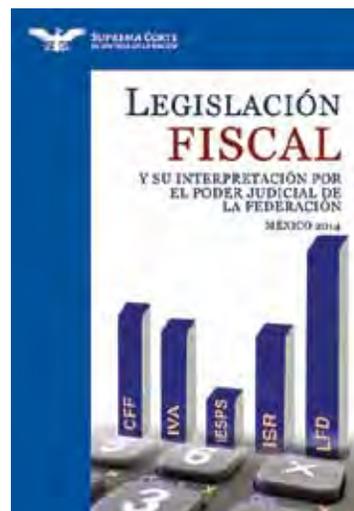


CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, MORELOS (LIBRO ELECTRÓNICO)

Libro electrónico con base de datos, en el cual se ofrece el texto de las Constituciones que han regido en el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como otros documentos. Se incluye también un extenso estudio introductorio del Magistrado Manuel González Oropeza, el cual permite contextualizar los momentos en que se generaron las Constituciones señaladas. La consulta es sencilla en virtud de diversas herramientas de búsqueda.

DVD-ROM LEGISLACIÓN FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2014

Este disco óptico incluye la información jurisprudencial más reciente, así como las reformas legislativas y los nuevos ordenamientos promulgados en materia fiscal, como son la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Cuenta con avanzadas herramientas de consulta y se integra con 3,459 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* desde la Séptima Época hasta febrero de 2014, relacionadas con 21 ordenamientos federales y 34 estatales; con 54 convenios y acuerdos internacionales para evitar la doble tributación del impuesto sobre la renta, prevenir la evasión e intercambio de información en materia tributaria. Además añade un apartado de tesis genéricas con textos de 52 legislaciones federales y locales, entre ellas las referentes a ingresos y presupuestos de egresos federal y del Distrito Federal para el 2014. También facilita la consulta de un índice de conceptos jurídicos sobre la materia, así como la historia legislativa del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta abrogada.



INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Actividades de Extensión Cultural

Los servicios que presta una biblioteca se articulan en torno a doce objetivos relacionados con la información, la educación y la cultura, de acuerdo con el Manifiesto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre ellos se destaca la finalidad de crear y consolidar el hábito de la lectura en los niños desde los primeros años; estimular la imaginación y creatividad; facilitar el acceso a la expresión cultural de todas las artes; fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural¹.



Para cumplir con estos objetivos el bibliotecario debe realizar actividades encaminadas a toda la comunidad como una forma de abrir las puertas a la biblioteca y éstas a su vez a la cultura.

A las actividades que implican la promoción de manifestaciones culturales por encima de la propia difusión de la colección, que contribuyen a **fomentar hábitos** como el de la **lectura, actuación, pintura, música**, entre otros, se denominan de **Extensión Cultural**.

Entre las actividades de extensión cultural que desarrollan los bibliotecarios con mayor frecuencia se tienen:

- Círculos de lectura crítica
- Talleres de escritura
- Talleres de narración oral
- Cine – Debate
- Conferencias
- Ferias y exposiciones
- Concursos literarios y culturales
- Conciertos



En razón de la trascendencia de estas actividades de formación cultural, y con una perspectiva jurídica y jurisdiccional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación llevó a cabo diversas actividades de fomento a la lectura orientadas al público en general, en las instalaciones de la Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora” dependiente del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.



El 24 de abril, realizó el **1er. Círculo de Lectura 2014** sobre la obra *El Mercader de Venecia* de William Shakespeare; el cual fue conducido por los doctores: José Ramón Narváez, del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de la Ética Judicial y Andrés Botero de la Universidad de Medellín, Colombia.

¹ Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública 1994. http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/libraman_es.html



El análisis de la obra introduce en diversos aspectos históricos, culturales y sociales de Inglaterra a finales del siglo XV: la discriminación racial, la venganza y el perdón, y la diferencia entre las clases sociales, por mencionar algunos.

William Shakespeare fue un dramaturgo, poeta y actor inglés. Conocido en ocasiones como el Bardo de Avon (o simplemente El Bardo). Shakespeare es considerado el escritor más importante en lengua inglesa y uno de los más célebres de la literatura universal.
26 de abril 1564 – 23 de abril de 1616



Diviértete en la Biblioteca



El viernes 25 de abril, como parte de las celebraciones del Día Internacional del Libro Infantil (2 de abril) y el Día Internacional del Libro (23 de abril), se llevó a cabo **La Hora del Cuento**, sobre la obra Rigoberto y las ranas.

Ana Cristina Ortega, narradora oral del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), guió a niñas y niños en una lectura dinámica y amena, que les permitió adentrarse en el maravilloso mundo de los libros y disfrutar su estancia en la Biblioteca Central.



Luego de ello, los asistentes y familiares que los acompañaban crearon un **Guardasecretos**, diseñado con materiales de reciclaje, lo que permitió promover también el cuidado de nuestro medio ambiente; entre otras actividades lúdicas y formativas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación los invita a participar en las **diversas actividades de extensión cultural.**

Informes:

Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora"
16 de Septiembre # 38, Planta baja, colonia Centro. Teléfono: 41131100 extensiones 4005, 4007 y 5368
cdaacl@mail.scjn.gob.mx, bibliotecacentral@mail.scjn.gob.mx, bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx

Una tarde de sorpresas

GABRIEL YÁÑEZ CHUMACERO

La Carpa Astros volvió a abrir sus puertas como ya es tradicional para festejar a cientos de hijos de trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el Día del Niño.

En un ambiente de algarabía empezaron a llegar desde muy temprano cientos de niños acompañados de sus padres, con quienes comentaban lo que más les había gustado de las funciones de años anteriores; en tanto que los que asistían por primera vez daban rienda suelta a su imaginación sobre lo que prometía brindarles ese espectáculo.

Tenues luces multicolores alumbraban la pista, dándole ese toque de misterio que a los niños encanta, pues la expectación de qué saldrá de detrás de bambalinas los mantiene atentos.

Como cada año, asistió el secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Resendiz, organizador del evento, acompañado, en esta ocasión, de María Eugenia Corrales Escalante, Directora General del área de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de Jesús Rodríguez Esquivel con la representación de Edgar Ibarra Morales, Director General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.

La espera no fue larga, pues los pequeños aprovecharon para tomarse una fotografía con los elefantes o los caballos y adquirir sus tradicionales palomitas, algodones de caramelo y bebidas endulzadas.

Una vez iniciada la función, los niños guardaron



Foto: Paulette González

silencio para maravillarse con la actuación de Fernando, un vidente que adivinaba el nombre, fecha de nacimiento, vestimenta de los asistentes, incluso, el número de serie de un billete, así como el nombre y fecha de nacimiento del padre del dueño del billete.

En seguida, se presentó un espectáculo de acrobacia en el que una equilibrista se columpiaban mientras un payaso tocaba la trompeta, bailaba y se caía; para posteriormente ambos tocar la trompeta y unas botellas de vidrio, arrancando una ovación del público.

Sorpresivamente apareció un malabarista que mostró su gran agilidad con conos y pelotas. La sorpresa de los presentes se incrementó cuando caminó sobre una pelota gigante teniendo en la boca una trompeta, manteniendo todo el tiempo el equilibrio. Cerró su participación utilizando tres sombreros en la mano y uno en la cabeza, donde se quitaba el que traía puesto, lo aventaba, se ponía otro y atrapaba el que había sido arrojado.

El asombro reflejado en las caras de los pequeños crecía conforme pasaban los diversos números, hasta llegar al espectáculo de caballos y elefantes que maravilló a grandes y pequeños.

Al final, con fuertes aplausos y elogios que cimbraban el piso del circo, los niños despedían alegremente a los artistas y tras haber permanecido callados durante toda la función iban saliendo tomados de la mano de sus papás asombrados del inolvidable espectáculo que acababan de presenciar. 🙌



La Suprema Corte te invita a consultar su nuevo PORTAL DE TRANSPARENCIA

Guía de Acceso a la Información para solicitantes

Límites aplicables	Resolución publicada
<ul style="list-style-type: none">Derechos Humanos contenidos en la Constitución o en los Tratados InternacionalesResolución definitivaVotos acorralados, concurrentes y particulares emitidos por los Señores Ministros	<ul style="list-style-type: none">Exclusión de reconocimiento de paternidad (Sentencia del Amparo Directo en Revisión 270/2013 de la Primera Sala)
<ul style="list-style-type: none">Inaplicabilidad de la figura de patrón sustituto para el Sindicato Mexicano de Electricistas (Amparo Directo en Revisión 3346/2012 de la Segunda Sala)Eximentación por reparación del daño por sistema (Sentencia del Amparo Directo 47/2013 de la Primera Sala)	<ul style="list-style-type: none">Sentencia del Amparo Directo en Revisión 817/20 de la Primera SalaVotación estatutaria de la última sesión en que se resolvió el asunto

Transparencia de la Suprema Corte

Criterios del INIFOM en la materia

Requisitos de información

- En proceso: Directorio de los Módulos
- Vía Internet: Internet
- Vía telefónica: (55) 4113-1212 / 01 800 767 3032
- Vía correo postal: P.O. Box 2002, Col. Centro, C.P. 06000 México, D.F.
- Entrada electrónica de solicitudes
- Tratados para la reproducción de documentos

Acceso a la información Jurisdiccional

Acceso a la información Administrativa

En él tienes acceso a información adicional a la que establece la legislación federal como son:

**expedientes judiciales,
sentencias, jurisprudencia,
estadística, presupuesto...**

Todo en un solo lugar. De manera clara y sencilla.

Consúltalo en:

www.supremacorte.gob.mx



SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Una Justicia de Futuro

